

**15/2011**

**DIARIO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011**

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas del día treinta de noviembre de dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Acctal. D. Antonio Carbonell Pastor (Decreto delegación nº 2279, de 25.11.11), los señores Concejales:

D. José Juan Zaplana López	PP
D. Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Angeles Genovés Martínez	PP
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D <sup>a</sup> Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts	PP
D <sup>a</sup> Francisca Asensi Juan	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Victoriano Lopez Lopez	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D <sup>a</sup> María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D. Esteban Vallejo Muñoz	PSOE
D <sup>a</sup> Lidia López Manchón	PSOE
D. Juan Francisco Moragues Pacheco	PSOE
D <sup>a</sup> Manuela Marqués Crespo	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D <sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez	EUPV
D. Gerardo Romero Reyes	EUPV
D <sup>a</sup> Isabel Leal Ruiz	EUPV
D. Javier Martínez Serra	EUPV

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Municipal, D<sup>a</sup> Elena García Martínez.

No asisten D. Manuel Isidro Marco Camacho (PP) y D. Gerardo Romero Reyes (EU) habiendo excusado su no asistencia.

Ï **ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación de las actas, en borrador, de las sesiones anteriores:
  - 14/11 extraordinaria de 26 de octubre
  - 15/11 ordinaria de 26 de octubre

**A) PARTE RESOLUTIVA**

***ALCALDÍA Y PRESIDENCIA***

2. SECRETARIA. Aprobación de Programa de actuación para la adaptación a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos
3. SECRETARIA. Ordenanza Municipal de Administración Electrónica: Aprobación inicial
4. CONTRATACIÓN. Autorización cesión contrato de obras de construcción de velódromo municipal 1<sup>a</sup> fase e instalaciones complementarias (Expte. CO18/09)

***HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL***

5. HACIENDA. Aprobación Cuenta General 2010
6. HACIENDA. Informe sobre el cumplimiento de la Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad correspondientes al 3er. trimestre de 2011

*TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN*

7. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Modificación puntual nº 29 del Plan General, para disociar dominio público y propiedad patrimonial en suelo y subsuelo (parking) del parque "Ingeniero José Ramón García Antón": Información pública

*SERVICIOS A LA CIUDADANIA*

8. Recurso de reposición contra acuerdo del Pleno de fecha 28.09.2011 sobre aprobación de Convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Asociación de Empresarios de polígonos industriales de San Vicente del Raspeig para la utilización del centro polifuncional
9. Aprobación Memoria de actividades del OAL Patronato Municipal de Deportes. Ejercicio 2010
10. Aprobación Memoria de actividades del OAL Conservatorios de Música y Danza. Ejercicio 2010

*OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS*

11. Despacho extraordinario, en su caso  
B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN
12. Dar cuenta de decretos y resoluciones  
- Dictados desde el día 14 de octubre al 17 de noviembre de 2011
13. Dar cuenta de actuaciones judiciales
14. Mociones, en su caso
- 14.1 Moción EU: Restablecimiento del servicio de revisiones ginecológicas en San Vicente del Raspeig
- 14.2 Moción conjunta PP, PSOE y EU: Conmemoración del día Internacional para la eliminación de la violencia de género
15. Ruegos y preguntas

**Sr. Alcalde Acctal.:** Buenos días, excusar a la Alcaldesa a Luisa Pastor y vamos a empezar el Pleno de noviembre. Primero, aprobación de las actas, en borrador de las sesiones anteriores, 14 del 11, extraordinaria de 26 de octubre.

**1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS, EN BORRADOR, DE LAS SESIONES ANTERIORES:**

**- 14/11 EXTRAORDINARIA DE 26 DE OCTUBRE**

**- 15/11 ORDINARIA DE 26 DE OCTUBRE**

*Sr. Secretario ¿Si no hay ninguna sugerencia u observación?*

**Sr. Alcalde Acctal.:** Muy bien, portavoz, disculpar también a Manuel Marco que tampoco nos acompaña y Gerardo, hoy faltamos, faltamos... Muy bien, seguimos.

*Sr. Secretario, y la del mismo día ordinaria.*

**Sr. Alcalde Acctal.:** Se aprueba.

A) PARTE RESOLUTIVA

*ALCALDÍA Y PRESIDENCIA*

**2. SECRETARIA. APROBACIÓN DE PROGRAMA DE ACTUACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN A LA LEY 11/2007, DE 22 DE JUNIO, DE ACCESO ELECTRÓNICO DE LOS CIUDADANOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

**Sr. Alcalde Acctal.:** ¿Intervenciones?

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Una cuestión. Se va a explicar previamente el contenido de la propuesta o vamos directamente...

**Sr. Alcalde Acctal.:** Leemos la propuesta y pasamos a las intervenciones.

*El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta.*

**Sr. Alcalde Acctal.:** Ahora sí, ¿Intervenciones? ¿Izquierda Unida? ¿Sr. Selva?

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Buenos días a todos. El grupo socialista, como hemos aclarado en la Junta de Portavoces previa, vamos a hacer una intervención conjunta tanto para el punto presente como para el siguiente de la ordenanza municipal de administración electrónica porque entendemos, las dos cuestiones van unidas y se trata de la misma cuestión. En este sentido, hoy se presenta a aprobación una ordenanza que consideramos necesaria y que viene a regular lo que se conoce como administración electrónica y con ello, se pretende facilitar el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Siendo necesaria, entendemos que esta ordenanza llega tarde, ya que la ley 11/2007, establece en su disposición final tercera que en el ámbito de las entidades que integran la administración local los derechos reconocidos en el art. 6 de la presente ley podrán ser ejercidos en relación con la totalidad de los procedimientos y actuaciones de su competencia a partir del 31 de diciembre de 2009, siempre que lo permita la disponibilidad presupuestaria, es decir, hace ya 2 años que estos derechos de los ciudadanos tendrían que poder ejercitarse para la totalidad de estos procedimientos y actuaciones de competencia de este ayuntamiento para cuyo efectivo cumplimiento tendrían que estar adaptadas a la administración electrónica, es más, según el programa de actuación que se presenta hoy, no se habrá implantado completamente en este ayuntamiento la administración electrónica hasta dentro de otros 2 años, a finales del año 2013, ya que es preciso un periodo previo de formación y de ejecución de tareas que consideramos racional. Además, si nos acogemos a la prórroga que a través de las diferentes modificaciones o disposiciones, como la disposición final tercera de la Ley 11/2007 ha introducido para los ayuntamientos en estos 4 años no se han hecho, entendemos, los deberes, vamos en todo caso a la repesca y por ello, a pesar de los esfuerzos y medidas adoptadas por el gobierno de España para que la administración electrónica sea una realidad efectiva y palpable por lo que los ciudadanos en la sociedad de la información necesitan de estos elementos para poder adaptarse a los nuevos requerimientos que precisan. Además, es importante matizar que todo este procedimiento se realiza gracias a las aportaciones del gobierno de España a través del Plan E que financia cerca de 200.000 euros y que suponen casi la totalidad de lo presupuestado en el programa. Una actuación, que insistimos que es necesaria, pero que también es conveniente realizarla cuanto antes. En fin, con esta ordenanza se viene a adaptar las normas estatales y autonómicas en materia de administración electrónica pero, desde el grupo socialista hemos hecho un conjunto de enmiendas que esperamos que en el proceso de exposición pública de la ordenanza pues sean tenidas en cuenta que tratan no más que de mejorar el texto, tanto en cuestiones de matices semánticos como en la profundidad de la misma. Lo que consideramos es, en definitiva, pues dar nuestro voto favorable a la propuesta y con ello seguir avanzando en todo lo que concierne a la facilitación de los trámites administrativos a través de los diferentes recursos telemáticos y de disposiciones electrónicas que permiten esta ordenanza. También, es justo y queremos decirlo aquí en este Pleno, agradecer, el trato y la deferencia que ha tenido en esta ocasión el equipo de gobierno cuando se nos ha informado de manera previa de la ordenanza y se nos ha pedido colaboración y han existido reuniones previas que en otras ocasiones pues hemos echado en falta, como cuando, ponemos el ejemplo, del procedimiento que se siguió en su día para aprobar la ordenanza recientemente, la ordenanza sobre tenencia de animales. Pese a todas estas matizaciones, manifestamos nuestra voluntad positiva de que sean recogidas estas propuestas que hoy hemos presentado y nuestra posición en el conjunto de los dos puntos será favorable.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Muy bien Sr. Selva ¿Sr. Zaplana?

**D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP:** Buenos días, bueno, dice un refrán que nunca es tarde si la dicha es buena, Sr. Rufino, lo que pasa es que Vd. al final lo lía todo y cuando damos participación también menciona que no le hemos dado o cuando sí, entonces al final en el fragor de la batalla no sabemos si al final parece que sí que está de acuerdo pero ha mezclado muchas cosas. He de decirle, que lo que traemos aquí en estos dos puntos, fundamentalmente, primero, es el compromiso real de este ayuntamiento para desarrollar un proyecto de administración electrónica y favorecer que todos los ciudadanos tengan acceso a los trámites municipales a través de internet. Con este programa lo que pretendemos es desde el equipo de gobierno es marcar la hoja de ruta en la elaboración y la puesta en servicio de todos los medios para conseguir esos objetivos, dejándolos claros, firmes y por escrito y además aprobados por el Pleno para que todo el mundo pueda ser consciente del propósito que tiene este equipo de gobierno de sacarlo adelante. Además, esperamos con este proyecto que el ciudadano y algunos de nosotros rompamos las barreras tecnológicas que aún tenemos y lejos de pensar que estos proyectos son un lujo, pasemos a pesar que son proyectos cada día más necesarios y demandados por los ciudadanos. Aclarar que, ha sido el gobierno de España en dos ocasiones el que nos dejó fuera de la convocatoria de subvenciones para subvencionar esta parte en su primera edición, que fue la carpeta ciudadana, en la cual estuvimos en... presentamos el proyecto en dos ocasiones y nos dejó fuera lo cual retraso muchísimo este proyecto y que, ahora si que es verdad, que a través del Plan E, hemos tenido la oportunidad de sufragar una parte del proyecto, que no íntegro, porque para entender lo que supone este proyecto supone, además de la formación, además del software o el back office, que funciona por debajo de toda la información para que los ciudadanos tengan acceso a un remoto, además van máquinas, va equipos, va desarrollos, todo este trabajo se ha estado haciendo, no hay un retraso de 4 años sobre esto, se ha estado trabajando desde hace mucho tiempo, durante los últimos años se ha invertido muchísimo dinero y muchísimo esfuerzo en este tema, lo que sí que teníamos claro es que llegados a este punto teníamos que enmarcar la voluntad política y la voluntad técnica de que este proyecto saliera adelante esté quien esté y pase por encima de lo que pase, al final, por un beneficio para los ciudadanos, es por eso, por lo que traemos hoy aquí, tanto el plan de actuación como la ordenanza, muchísimas gracias.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Muchas gracias Sr. Zaplana. Pasamos a votar ¿Votos a favor? (...) Muy bien, se aprueba por unanimidad. Punto 3.

*Votación: Se aprueba por unanimidad.*

**3. SECRETARIA. ORDENANZA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: APROBACIÓN INICIAL**

**Sr. Alcalde Acctal.:** ¿Entendemos? muy bien, ¿entendemos que lo hemos tratado de manera conjunta? (...) Pasamos a votar entonces ¿Votos favor? (...) muy bien se aprueba por unanimidad.

*Votación: Se aprueba por unanimidad.*

**4. CONTRATACIÓN. AUTORIZACIÓN CESIÓN CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VELÓDROMO MUNICIPAL 1ª FASE E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS (EXPTE. C018/09)**

**Sr. Alcalde Acctal.:** ¿Intervenciones? (...) ¿Sí? Sra. Jordá tiene la palabra. Perdón, perdón, leemos, leemos...

*El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sr. Alcalde Acctal.:** Muy bien, Sra. Jordá tiene la palabra.

**D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal EU:** *El nostre grup s'abstindrà en este punt de l'orde del dia en coherència amb la nostra posició respecte a la construcció del velòdrom. He de recordar que el Grup Municipal d'Esquerra Unida sempre s'ha oposat a este tipus d'obra faraònica que no respon als interessos del poble, **creiem** que ni ha necessitat altres infraestructures esportives i **ensem** que esta obra no respon realment a la demanda. Segons les notícies que nosaltres tenim, els ciclistes, els aficionats al ciclisme, **pues** demanaven una petita pista per a fer velocitat i ací s'ha construït una obra faraònica que ja vorem com es manté, en coherència amb això, nosaltres ens abstindrem en este punt.*

**Sr. Alcalde Acctal.:** Molt bé, moltes gràcies ¿Sr. Selva?

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Bien, para ceñirnos en el punto esto no es más que una cesión de un contrato por los problemas que ha presentado la empresa que se le ha adjudicado previamente, en ese sentido, el grupo socialista tiene que estar a favor porque, entre otras cosas, la obra no se podría seguir realizando pero sí que queremos aprovechar, nuevamente, para reclamar una mayor celeridad en esta obra que acumula ya un retraso, yo creo que, injustificado, y poner en evidencia la prioridad del equipo de gobierno al diseñar infraestructuras deportivas y finalmente decidirse o decantarse de manera unilateral por esta obra. Ya lo hemos expresado en multitud de ocasiones y, queremos aprovechar nuevamente, para manifestarnos en contra de lo que fue la ejecución o la determinación de este proyecto en contra de otras prioridades que entendemos deberían de haberse satisfecho con mayor urgencia como podrían ser la necesidad actual y real de otras infraestructuras como pudieran ser un nuevo pabellón polideportivo en la localidad o una segunda piscina cubierta. En definitiva, el punto lo que viene a autorizar la cesión de este contrato y nada que objetar al mismo.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Gracias ¿Sr. Zaplana?

**D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP:** En la solicitud de cesión se cumplen las condiciones de personalidad, capacidad y solvencia establecidas en el pliego siendo por tanto legal a lo que el ayuntamiento entonces no puede hacer ningún comentario, salvo que yo, valorar como que, en principio, beneficia porque la unión de estos dos grupos empresariales en principio da más garantías a la obra en lo que se refiere a solvencia técnica y sobre todo en lo que se refiere a la finalización de las obras. Y, aunque, no quiero, siendo el interés del punto y no queriendo entrar en debate sí que plantear que la obra faraónica que planteaba Izquierda Unida no es un velódromo porque parece que cada vez que sale este tema Vds. siempre intentan mermar la información que se transmite a los ciudadanos no se está construyendo un velódromo, se está construyendo una ciudad deportiva, que tiene un velódromo, que tiene dos pistas polideportivas, que tiene ocho pistas de pádel, que tiene un gimnasio y que tiene muchas instalaciones, no se construye un velódromo, se está construyendo una ciudad deportiva completa, si Vds. no conocen el proyecto, podemos informarles y si Vds. quieren visitar las obras pues también estamos a su disposición, muchas gracias.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Muy bien Sr. Zaplana muchas gracias. Pasamos a votar ¿Votos a favor? (...) ¿en contra? (...) ¿abstenciones? (...) Muy bien se aprueba por diecinueve votos a favor y tres abstenciones.

**Votación:** *Se aprueba por mayoría de 19 votos a favor (13 PP y 6 PSOE) y 3 abstenciones (EU)*

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

## **5. HACIENDA. APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2010**

*El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sr. Alcalde Acctal.:** Muy bien ¿Intervenciones? Sí, Sra. Leal.

**Dª Isabel Leal Ruiz (EU):** Buenos días. Lo primero es sentir que el Sr. Marco no esté presente, así y todo haremos la intervención. Hoy se traen a aprobación en este Pleno las cuentas generales de 2010 en los documentos de balance, cuentas de resultados económicos, patrimonial y el estado de liquidez del presupuesto y la memoria y además de estos, dos documentos, las actas de arqueo de la caja y las certificaciones de saldo existentes en las entidades bancarias que tuviera el ayuntamiento, tanto, de la propia entidad como de los organismos autonómicos y de sociedades mercantiles, por lo que, Esquerra Unida, como todos los presentes, lo que votaremos será, la aprobación o no de la gestión económica desde un punto de vista político y no técnico, técnicamente el trabajo es bueno. El 2010 no ha sido fácil en cuanto a economía para los ciudadanos y por consecuencia, las entidades públicas son reflejo de ello, y podemos ver que dentro de esta situación el ayuntamiento ha bajado en su solvencia, pero se ha mantenido, obteniendo un remanente de 351.371,18 euros pero existen diversos puntos, de la gestión, que Esquerra Unida, no puede compartir y que nos parece que hay, en unos casos, que llamar la atención y en otros, volver a denunciar sus actuaciones, en este sentido, primero, queremos resaltar que en un presupuesto de 36.532.618,23, en total, las modificaciones del presupuesto han sido, 19.660.193,58 más de un 50% y los créditos extraordinarios de gastos corrientes han sido 3.007.575,72, esto, a Esquerra Unida la parece grave y nos plantea que cuando aprobamos un presupuesto solo aprobamos la cantidad total del gasto, ya que, las partidas nunca se ajustan a las aprobadas y es significativo que estas modificaciones se repitan año tras año, por lo que, no es un ajuste por desconocimiento, véase como, por ejemplo, de modificación, la atención protocolaria y representativa del gabinete de alcaldía con un monto de 34.388,64 euros, gastos diversos de administración, patrimonio y seguros 17.751,10, otros suministros del taller de empleo, 11.091,90, suministros de vías pública 13.993,59, suministros de alumbrado 20.653,34, energía eléctrica, conservación y mantenimiento 10.270,53, edificios y otras construcciones, educación, preescolar y primaria 21.000,28 y 64. Pero también..., no son significativas para Esquerra Unida alguna de las partidas que dan un saldo positivo, como por ejemplo, emergencia social, 81.029, trabajo con otras empresas de infancia y familia, 48.434, programa de atención a niños en riesgo social 16.196. Esquerra Unida no puede estar de acuerdo con esta gestión de los presupuestos de 2010. En cuanto a la deuda bancaria, suman 20.721,870 en diferentes créditos, esperemos que se pueda seguir afrontando como hasta la actualidad y no se tenga que comenzar una ingeniería contable que perjudique a los ciudadanos de San Vicente. Bien, por último, rogaríamos que en el próximo ejercicio se iniciara el proceso para que, tanto el departamento de patrimonio como el departamento de intervención, utilizaran la misma aplicación informática de forma que se facilitará el trabajo que en ciertos puntos han de compartir. Por todo esto expuesto, nuestro voto va a ser en contra, gracias.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Gracias Sra. Leal, Sr. Selva.

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Gracias, nuevamente. Desde el Grupo Socialista no vamos a entrar siquiera en la valoración de la cuenta ya que, la cuenta general es un informe técnico que viene a establecer la foto fija del cierre del ejercicio presupuestario del año 2010, como sabrán, en cuanto a presupuesto se refiere el Grupo Socialista votó en contra de estos presupuestos, pero hoy lo que se establece es la determinación de los estados contables al cierre del ejercicio no entrando en la valoración si nos parece conveniente o no el presupuesto que ya manifestamos nuestro voto en contra del mismo. Lo que sí que estamos en contra es de que nuevamente el ayuntamiento llegue tarde a los requerimientos que hace la administración pública en cuanto a los plazos, no es el único caso, ya que la ley de Haciendas Locales establece el plazo establecido para presentación de estas

cuentas el 15 de mayo del presente ejercicio, es decir, vamos con más de seis meses de retraso. Por todo lo expuesto, lo que volvemos a pedir o insistir es mayor diligencia por parte de la concejalía en la presentación de estas cuentas en los tiempos y plazos establecidos legalmente y en el conjunto de la propuesta nada que decir, nos parece un informe técnico adecuado pero, el voto del grupo socialista será abstención por lo establecido... lo que he expuesto, y con ello, no querer dar nuestro apoyo al presupuesto general, nuevamente, del ejercicio pasado.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Muy bien Sr. Zaplana.

**D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP:** Sí, en primer lugar, por contestar por partes, Sra. Leal, los organismos son autónomos, no autonómicos, por aclarar el concepto y, sobre todo entrar en lo que decía el Sr. Selva, que tiene toda la razón del mundo, lo que aprobamos hoy es la cuenta, no estamos haciendo una valoración de la voluntad política que se ha llevado a cabo en la ejecución del presupuesto, lo que se está aprobando es el documento de la cuenta que es, como decía el Sr. Selva, la radiografía de la situación del ayuntamiento. Yo, en el caso de que hiciéramos una valoración política me ha sorprendido, porque..., fíjese, yo pensaba que iba a darnos Vd. la enhorabuena por dos cuestiones, primera y fundamental, por el nivel de ejecución del presupuesto, ese presupuesto que siempre Vds. dicen que es irreal, que es ficticio, que nunca vamos a conseguir los ingresos que se van a conseguir, que todo está maquillado y que, de alguna forma, luego conseguimos ejecutar y poner en marcha, yo pensaba que la primera enhorabuena era por eso, y la segunda enhorabuena, porque las cuentas están saneadas, no les he oído hablar del problema deficitario del ayuntamiento o, del problema que tenemos en el ayuntamiento económico, será porque no existe, porque este ayuntamiento es de los pocos de España que tenemos la suerte de tener en una buena fiscalidad y en una buena cuentas económicas. Sí decirle, que las modificaciones de crédito, con respecto a los presupuestos es lo más natural del mundo en todas las administraciones, no en la administración local, sino, en todas las administraciones, es lógico que al principio de año se haga una proyección sobre lo que se piensa que van a ser los presupuestos pero, durante el año vayan surgiendo imprevistos, vayan surgiendo otras necesidades y, más en los tiempos que están corriendo, entonces esas modificaciones van derivadas a que el ayuntamiento consiga al final ese saneamiento que se está planteando, yo creo que, lejos de pensar que las modificaciones son negativas, hay que pensar que las modificaciones son positivas y, lo que han hecho es reajustar el presupuesto inicial a una ejecución final solvente y yo creo que, transparente de cara a los ciudadanos. Con respecto a los plazos, sí que es cierto que ha habido un retraso, Sr. Selva, este año con el tema de la cuenta pero sí que se podía haber adelantado en plazos pero las cuentas se presentaron en la comisión especial de cuentas el día 20 de septiembre, con lo cual, después de la exposición pública de 15 días hábiles más 8 para las reclamaciones y su publicación en el boletín nos hubiera llevado a poder llevarlo al Pleno de octubre pero, sin dictamen de la comisión, hubiera pasado hubiera sido, según las cuentas me sale, que hubiera estado aprobado el 25 de octubre, con lo cual el Pleno del día 26 pensamos que no era una forma adecuada el introducir la cuenta en el Pleno de octubre, por eso el traerlo aquí sí que seguiremos trabajando y de hecho así se ha comprometido el concejal y los servicios a que de cara al año... a años posteriores se intente adelantar al máximo la aprobación de esta cuenta, porque sí que es verdad que estamos fuera del plazo.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Muchas gracias Sr. Zaplana. Pasamos a votar ¿Votos a favor? (...) ¿En contra? (...) ¿Abstenciones? (...) se aprueba por trece votos a favor, seis abstenciones... correcto.

*Votación: Se aprueba por mayoría de 13 votos a favor (PP), 6 abstenciones (PSOE) y 3 votos en contra (EU)*

**6. HACIENDA. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010 DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD CORRESPONDIENTES AL 3ER. TRIMESTRE DE 2011**

**Sr. Alcalde Acctal.:** ¿Intervenciones? Perdón...

*El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sr. Alcalde Acctal.:** Muy bien, ahora sí ¿Intervenciones? ¿Sr. Selva?

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Desde el grupo socialista, aunque nuevamente se trae un punto que viene a ratificar un informe técnico, nosotros no podemos aprobarlo, tampoco podemos rechazarlo porque es, como he dicho, un informe técnico que viene a establecer el estado de esta situación de morosidad pero si que queremos hacer algunos matices para justificar nuestra abstención, más que nada porque más que un informe sobre el cumplimiento de la ley contra la morosidad debería llamarse informes sobre el incumplimiento de la ley contra la morosidad porque prácticamente no se cumple, bueno, prácticamente no, no se cumple ninguno de los preceptos establecidos en esta ley. Haciendo este matiz, quisiera dar algunos datos para evidenciar pues, el retraso en la media del pago de todas las facturas del ayuntamiento a los distintos proveedores. En cuanto es el conjunto de pago realizados desde el ayuntamiento el periodo medio de pago ha pasado de 68 días de media en el primer trimestre a 104 días en ese tercer trimestre que hoy se presenta, es decir, tardamos más en pagar, más días, tardamos más de 36 días en pagar que como lo hacíamos al principio del trimestre. En el periodo medio de pago expedido que pasa, en este último trimestre ha pasado a aumentar 24 días más de retraso de 45 días de media en el segundo trimestre ahora estamos pagando a 69 días y, en cuanto al número de pagos establecidos dentro del periodo legal, solo el 10% del total de las facturas supera, se paga en este plazo legal, es decir, estamos pagando fuera de plazo el 90% de todo lo facturado aumentando solo en este último trimestre un 30% más de pagos fuera de plazo. En cuanto a las facturas pendientes de pago al final del trimestre se pasa de 76 días de media, en el primer trimestre, a 162 días, es decir, tardamos más de 86 días en pagar las facturas pendientes y el total de impagos de todas estas facturas es ya casi de 6 millones de euros, concretamente 5.884.506 euros. El caso más dramático quizá lo encontramos en el conjunto de las obligaciones pendientes de reconocimiento con más de 3 meses desde su anotación, es decir, las facturas que más tardan en pagarse y pasan de 183 días de media en el primer trimestre del año a los 268 días de media en pagar estas facturas atrasadas, casi más de 9 meses en pagar. Con estos datos el concejal ausente, el concejal de Hacienda, manifiesta públicamente su satisfacción algo sorprendente, ya que no hay un solo indicativo, como he comentado anteriormente, que mejore, o bien, el periodo de pago a proveedores o, se acerque siquiera al cumplimiento de la ley. En definitiva, lo que he comentado al principio volvemos a insistir como hacíamos en el trimestre pasado, cuando se trajo el segundo informe de morosidad exigimos al ayuntamiento nuevamente que agilice todos estos trámites para que ayuden al pago a proveedores y con ello seguramente, se ayudará a la solvencia y a la liquidez de las empresas proveedoras en estos momentos tan difíciles que atravesamos. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Gracias Sr. Selva, Sr. Zaplana.

**D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP:** Sí, la realidad es que los datos son muy sufridos y depende de cómo se cuenten y además si no se cuentan completamente pues tienen una realidad, una realidad paralela. Mire, en el 3er. trimestre del 2011 el ayuntamiento ha pagado casi 6 millones de euros correspondiente a más de 2.000 facturas, principalmente a pequeños y medianos proveedores. El ayuntamiento ha hecho este gran esfuerzo sin necesidad de recurrir a créditos ni sin necesidad de recurrir a endeudamientos, lo cual, quiere decir que el

ayuntamiento tiene una caja o una liquidez aceptable, tendrá Vd. que convenir conmigo que estamos en esa posición. Y, luego decir, que los datos son los que son y mire, el 75% de las facturas tramitadas, 1.549 facturas de 2.037 se han pagado con un periodo medio de pago de 53 días, 3 días más del plazo establecido por la ley que son 50, si nos vamos a los 45 días, 51% de las facturas. El ayuntamiento, la mitad de las facturas las está pagando en 45 días y en solamente 8 días más el 75, pasa a un 25% si que es cierto que todavía por la dinámica de trabajo y por las circunstancias que sean o por la complejidad de tramitación en alguna de las facturas hemos pasado a un periodo medio superior en el resto de las facturas, pero sí que es una realidad que el 95% de las facturas, 1.964 facturas de las 2.037 se han pagado en menos de 83 días, cuando el mercado habitualmente, Vd. sabe, que fuera de las administraciones públicas las ventas se hacen a 90, pero bueno, este ayuntamiento paga en menos de 90 lo cual, somos un cliente mucho mejor para algunos proveedores que otros que tengan en la calle, cosa que no pasa en otros ayuntamientos, pero en el de San Vicente si que pasa así. Y, luego la verdades que decía antes de decirlas completas porque si que es verdad que en las que están pendientes de pago y a largo plazo cuando Vd. habla de los 6.000.000 de euros, 5.884.000, hay que decir que una parte muy, muy importante es el convenio de reestructuración urbana que estamos pendientes de cobrar que son 3 millones y pico o sea, que de esos 6 no es que haya muchos proveedores que tengan muchas facturas pendientes, sino que hay un proveedor que tiene 3 millones y pico de euros. Hay una parte de grandes, grandes proveedores que igualan esa cantidad que están en 2.700.0000 y luego a pequeños proveedores a pequeñas y medianas empresas, lo digo por lo que Vd. dice en prensa y que realmente no se ajusta a la realidad, a pequeños proveedores, pequeñas y medianas empresas el ayuntamiento adeuda 2.058 euros, eso es lo que el ayuntamiento adeuda fuera de los plazos de tramitación a pequeños y medianos proveedores. El esfuerzo que está haciendo el ayuntamiento para cumplir con todos sus proveedores, con los pequeños y medianos y con los grandes es muy importante, de hecho ya le he dicho que la cifra en este último trimestre ha sido 6 millones de euros, sin recurrir a ninguna operación de crédito y sin recurrir a tirar de bolsa, muchas gracias.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Muchas gracias Sr. Zaplana. Pasamos a votar.

**Sr. Selva:** Otra intervención por alusiones...

**Sr. Alcalde Acctal.:** ... habíamos quedado en la Junta de Portavoces en una Sr. Selva, y no está y no está el concejal...

**Sr. Selva:** ...creo que... una replica... pequeña...

**Sr. Alcalde Acctal.** ...lo siento Sr. Selva... habíamos quedado en la Junta de Portavoces no he visto tal..., tal...

**Sr. Selva:** ...en una intervención explicativa de cada uno de los posicionamientos pero ha habido alusiones entiendo que cabe... una replica aunque si quiere que le diga sinceramente justa y pequeñita...

**Sr. Alcalde Acctal.** ...lo siento, lo siento Sr. Selva... punto 7...

**D. José Rafael Pascual Llopis:** ...hay que votar...

**Sr. Alcalde Acctal.** ...Ay! Pasamos a... pasamos a votar...

**Sr. Selva:** ...tiene demasiada prisa, entiendo...

**Sr. Alcalde Acctal.** ...pasamos a votar ¿Votos a favor? (...) ¿votos en contra? (...) ¿abstenciones? (...) se aprueba por 13 votos a favor y 9 abstenciones. Ahora sí, punto 7.

*Votación: Se aprueba por mayoría de 13 votos a favor (PP) y 9 abstenciones (6 PSOE y 3 EU)*

*TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN*

**7. ARQUITECTURA Y URBANISMO. MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 29 DEL PLAN GENERAL, PARA DISOCIAR DOMINIO PÚBLICO Y PROPIEDAD PATRIMONIAL EN SUELO Y SUBSUELO (PARKING) DEL PARQUE “INGENIERO JOSÉ RAMÓN GARCÍA ANTÓN”: INFORMACIÓN PÚBLICA**

*El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sr. Alcalde Acctal.:** ¿intervenciones?

**D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU):** Hui es porta una proposta de modificar per vint-i-una novena volta el Pla General, jo espere que el Sr. Carbonell aprofite sempre que hi ha un punt que modifica el Pla General nosaltres, la nostra intervenció i en general la de l'oposició és la mateixa, que finalment a vore si vosté ara que és regidor d'urbanisme en esta legislatura realment es du a terme eixe nou PGU que favorablement, molts anys, des de l'any 2000 que és..., que data l'instrument d'ordenació que actualment tenim **pues que** finalment es duga a terme la revisió. Però, no és solament perquè **ho diga** jo, o el grup socialista o esquerra unida, si no és que en el mateix informe de l'arquitecte municipal es diu que l'instrument d'ordenació actual és “vetusto” i **ho he dic** literalment és “vetusto” i a demés que esta basat en legislació preconstitucional. Bé, això respecte a la modificació, segon, recordar també que Esquerra Unida sempre ha mantingut una política respecte a la situació que han de tindre els pàrquings, que han d'estar situats a les rodalies del poble, no en el centre del poble, de manera que es convertisquen en elements dissuasoris per al tràfic que la gent puga aparcar **fora** i que no aparque en el centre i d'eixa manera s'evitaria que n'hi haguera excessiu **tràfic** en el centre de la ciutat. Eixa ha sigut sempre la nostra política així nosaltres **pensem** que s'està despilfarrant diners públics en una política d'inversions que realment no era necessaria. El pàrquing José Ramón García Antón, entra en col·lisió, perquè es troba a 100 metres, en un **ràdio** de 100 metres quadrats, aproximadament, no **ho he** medid, però, més o menys aixina, es troben 3 pàrquings públics, que entren en competència i que no tenen... no tenen demanda, com és possible que el partit popular no haguera fet abans de fer esta inversió uns estudis de viabilitat econòmica, uns estudis de demanda que ratificaren la necessitat de construir una obra pública que ha costat molts diners i que son diners de tots els valencians. Nosaltres **pensem** que és un xapusa i que esta proposta que hui es porta a Ple intenta remeiar una inversió inútil i que resulta ruïnosa per a les arques públiques. **Pensem** que una administració que l'equip de govern té l'obligació de captar inversions **pues** de la Generalitat Valenciana, del govern espanyol, d'Europa, està claríssim que és una obligació dels gestors de les administracions públiques però **creiem** també que s'ha de prioritzar les inversions, s'ha de ponderar quines inversions ens convenen, quines inversions beneficien a la majoria de la ciutadania i Vds. jo **crec**, perdó, nosaltres **creiem**, Esquerra Unida, que ací s'han captat per a inversions, per tal d'obindre rèdits electorals que efectivament es han segut molt valorats, efectivament sobre Sant Vicent hi ha hagut una pluja de milions durant molts anys però, en inversions que ara mateixa es, es... **veuen** que són inservibles. A nosaltres ens agradaria saber que l'equip de govern ens diguera que pensen fer amb el pàrquing, en comissió informativa Vds. es van seguir a punt l'orde del dia, simplement van dir que volien modificar, mutar, la calitat del subsòl de bé de domini públic a bé patrimonial. En premsa, les notícies es que es vénen i per algunes qüestions que estan desenrotllant'se en l'ajuntament sembla que el que volen és vendre les places del pàrquing per a recurar una inversió que nosaltres **pensem** que és ruïnosa i que seria injust que tots els ciutadans pagaren una inversió i que no més es beneficiaren uns quants que poden pagar una plaça de pàrquing i bueno, ens agradaria que en este Ple Vds. **desvelaren** la posició que és el que pensen fer realment respecte al pàrquing que es troba en el subsòl de la plaça José Ramón García Antón. Però, no obstant això, açò nosaltres no solamente anem a criticar esta política d'inversions, **creiem** que l'obligació de l'oposició no solament és criticar i controlar la gestió de l'equip de govern, si no també proposar algun tipus de solucions que ens ajuden a eixir d'este carrer sense eixida que **crec** que ens ha dut, pues una mala inversió, una mala prioritziació de les inversions que necessita Sant Vicent. Vds., hui mateixa, per exemple, el Sr. Carbonell ha dit en

premsa que vol fer gestions per a abaratar els preus del pàrquings que es troben ací, en el centre del poble, nosaltres volem fer una proposta per a què Vds. si volen considerar-la tinguen a bé considerar-la i que consistix en una possible solució, sempre des de lo públic, perquè sap que nosaltres sempre **persequim** que les inversions públiques siguen gestionades públicament. Tenim una empresa municipal d'urbanisme que es va crear que no ha tingut cap funció ni cap activitat, ens agradaria que es posara en funcionament, que eixa empresa pública, ja que vosté pretén baixar els preus dels pàrquings, que entrarà en competència, que emergera en el mercat, ja que, tots els partits polítics que ací estan representats en este Ple, durant la campanya electoral han fet promeses, han dit que la seua prioritat sempre és la creació d'empleo, **pues** anem a posar mà a l'obra i posem en funcionament l'empresa municipal d'urbanisme perquè l'**ayuntamiento** siga...

**Sr. Alcalde Acctal.:** ...Perdone, Sra. Mariló ens estem eixint un poc del... del punt...

**Sra. Jordá:** ...ja, ja, acabe de seguida, és una solució per al pàrquing, que nosaltres volem donar, que es pose en funcionament, com a servei públic gestionat per l'empresa municipal d'urbanisme que els rèdits que obtinga serviisca per a contractar a través d'esta empresa municipal desempleats del poble de Sant Vicent, que molta falta fa, i que, d'alguna manera, solucione este carrer sense eixida que ens du un pàrquing que, ara per ara, no té viabilitat, moltes gràcies.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Moltes gràcies, Sra. ¿Sr. Selva, intervenciones?

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Desde el partido socialista ya venimos años, años insisto, advirtiendo de que no estábamos a favor de seguir modificación puntualmente el Plan General para poner remiendos o parcheos, como esta nueva modificación aislada del Plan General, en este caso ya, la 29, desde nuestro Grupo seguimos solicitando establecer criterios más generales y sostenibles que redunden en la aprobación de un nuevo Plan General que ponga orden y criterio al desarrollo socioeconómico y urbanístico de nuestra ciudad. Para ello, ya propusimos en el primer Pleno de esta legislatura, anteriormente lo habíamos hecho en varias ocasiones, en julio de 2011 una moción para finalizar y aprobar el nuevo Plan General y Vds. votaron en contra evidenciando nuevamente que no están por la labor. Al margen de esta consideración previa que he considerado importante insistir, ahora Vds. con esta modificación puntual van todavía más lejos y su atrevimiento es una completa inmoralidad en cuanto a la gestión y determinación del destino de los fondos públicos recibidos por las distintas administraciones, ya que en este caso, son 4,4 millones invertidos de fondos públicos, es decir, el dinero de todos los valencianos procedentes en esta ocasión del Plan Confianza para que de manera unilateral y sin consenso aprovecharan su mayoría absoluta y decidieran realizar este parking de 159 plazas y reurbanizar la plaza del Pilar y ahora, debido a la inviabilidad de este proyecto por la escasa utilización de las plazas ocupadas en los parkings del mercado y del nuevo ayuntamiento, especialmente este último, que tiene cerradas dos de las tres plantas construidas modificarán o pretenden modificar el Plan General de Ordenación Urbana para posibilitar o permitir en el futuro la venta de plazas de aparcamiento que siempre, entendíamos, debían ser públicas y en rotación para no perder nunca su carácter público y el carácter público de esta inversión. Con esta modificación, en el futuro solo unos pocos, aquellos pocos que puedan pagarse o puedan permitirse este desembolso económico, serán los usuarios de este servicio que entendemos y, repetimos, debía ser público, cuando además, se justificó la inversión con que ésta supondría una ayuda al comercio para que los vecinos puedan aparcar al realizar sus compras tras la eliminación de más de 500 plazas de aparcamiento gratuito en el núcleo urbano, en definitiva, hoy Vds. abren la puerta a la especulación y, la están favoreciendo, desde el primer día, ya que, no solo se posibilitará la venta de suelo y subsuelo público, a no sabemos que precio cierto, sino que además Vds. abren una

lista de posibles interesados sin clarificar todavía las condiciones que serán dispuestas y no sabemos cuando, porque creemos que todavía no tienen ni siquiera Vds. claro que es lo que van a hacer. Esto es, una auténtica irresponsabilidad, una barbaridad, no solo por la inviabilidad del proyecto, que ahora se evidencia que está totalmente injustificado, sino que además era una obra innecesaria y que contó con el rechazo hasta de los comerciantes. Desde el partido socialista queremos que además, Vds. nos expliquen el método que están utilizando para definir el futuro precio de venta de estas plazas de aparcamiento que ponga fin a estas imprecisiones y a estas especulaciones y que además nos expliquen o determinen la finalidad del destino de las futuras cantidades a ingresar por este concepto, es decir, que harán con el dinero recaudado por la enajenación de este suelo y subsuelo público. Desde el PSOE proponemos facilitar la utilización pública de este espacio, por supuesto, rechazar esta modificación puntual y con ello abaratar el coste de lo que es el uso de esta infraestructura con la realización o la creación de bonos descuentos o tarifas más asequibles, incluso bonos para los usuarios del comercio en la localidad, muchas gracias.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Muchas gracias Sr. Selva, Sr. Zaplana.

**D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP:** Yo creo que nos hemos ido un poco del tema pero, bueno por, por, centrarnos y por aclarar yo creo que lo queremos hoy por la gente que asiste al Pleno por lo que llevamos hoy el acuerdo que vamos a adoptar ahora en el Pleno es separar la gestión del suelo del subsuelo, hay una diferencia en la plaza que estamos hablando, de la gestión municipal del suelo, de la gestión municipal del subsuelo, lo que se pretende y se trae aquí es excluir el subsuelo de los terrenos destinados a dotaciones públicas, es decir, el ayuntamiento no vende suelo Sr. Selva, el ayuntamiento genera que la plaza que es la dotación pública se genere en un formato y el subsuelo abra otras posibilidades. Con respecto al tema de..., de..., bueno, por ir por partes, decía la Sra. Jordá que decía, que siempre habían apostado por aparcamientos disuasorios en privacidad, yo creo que es la política que ha seguido el grupo municipal del Partido Popular, en este caso, hemos creado aparcamientos disuasorios en la zona de Vicente Savall, en la zona del..., del rocódromo de las piscinas, en la zona de la Crt. de Agost, un montón de aparcamientos disuasorios para que la gente pueda acceder al centro de manera peatonal, con un proyecto bicisanvi o con los medios que estime oportuno, pero, algunos seguimos accediendo al centro, Vds. también, no hagan demagogia, todos, algunos en nuestras circunstancias o en nuestra vida cotidiana necesitamos llegar al centro por cualquier circunstancia y tenemos que llegar al centro, en vehículo, y para eso están los parkings no significa que una cosa quite la otra, significa que se hacen las dos cosas, se genera el aparcamiento disuasorio, para poder acceder al centro de manera más amable, pero también se genera aparcamientos en el centro, porque al final con los coches no nos los podemos comer, tienen que cohabitar con el ciudadano y pese a que hemos trabajado en un modelo de ciudad sostenible donde la plataforma única y el peatón sea lo principal, lo principal, y se han hecho muchas calles en este municipio, evidentemente hay que solucionar el problema de tráfico y el problema de aparcamiento que existía en el centro. Lo que se ha hecho, yo creo, que es trabajar en una previsión de futuro, creo que la filosofía de trabajo del Partido Popular ha sido trabajar para el futuro, San Vicente tiene una población actualmente censada de unos 55.000 habitantes, fluctuante por el tema de la Universidad y, gente que habita en San Vicente o que hace vida en Alicante, llegaremos a los 60 y pico mil habitantes y hay que preveer el futuro, teníamos el momento y la oportunidad de generar un espacio o un aparcamiento en esta zona a través de la coyuntura, política, económica, de subvención o, como lo quieran Vds. estimar pero, en Alicante, en el centro hay parking en la Montañeta, en Alfonso el Sabio, en Maissonave, en Avda. de la Estación, en un recorrido de la zona centro, si nos vamos a Alcoy pasa lo mismo, si nos vamos a Elda

pasa lo mismo, creo que el ayuntamiento lo que ha hecho es apostar por el futuro, si no hubiéramos apostado en ese sentido Vds. nos estarían acusando de falta de previsión. Los ciudadanos que puedan acceder a ese tipo de plazas, también son ciudadanos, parece que solamente unos pocos van poder..., lo han dicho Vds., los dos, parece que solamente unos ciudadanos van a poder optar a ese tipo de plazas y tal, bueno es libre todo el mundo de acceder y además, en el caso de que esta fuera el sistema final de gestión que se vaya a utilizar, esos también son ciudadanos, o es que esos no son ciudadanos, solamente son ciudadanos los otros. Decirle, que lo que Vd. ha comentado de la empresa pública a mí no me queda claro, no sé si lo que pretende es fomentar ese gran empleo de sanvicenteros que tanto nos hace falta es contratar 2 personas para poner aquello en rotación, no sé si es todo el gran proyecto de la empresa pública lo que se pretende, pero al final lo que hay que entender que lo que traemos aquí es una modificación del tema del subsuelo de esa zona de ese parking, ¿para qué? para abrir todo el abanico de posibilidades posibles, es decir, en primer lugar, podrá haber rotación, podrá haber alquiler o podrá haber venta, o podrá haber las 3 cosas, o podrá haber 2 de esas 2 cosas, no se está excluyendo porque la decisión que hoy tomamos aquí no es el modelo de gestión del parking, lo que estamos haciendo es abrir todas las posibilidades del mundo, para que ese parking tenga el mejor modelo de gestión posible aquí hoy no traemos que vaya a ser privado, que se vaya a vender, que se vaya a alquilar, que se vaya a poner en rotación, no, simplemente traemos abrir una posibilidad, una más, que no existía, en el formato que eso tuviera, tenía, para poder, de alguna forma, buscar la forma más eficaz de gestión de ese espacio. Bueno, el Sr. Selva nos dice que abrimos especulación y que es una inmoralidad todo esto y que hay un rechazo por parte de los comerciantes a este proyecto, mire, probablemente no, probablemente haya un rechazo de las personas que dirigían las asociaciones de comerciantes en aquel momento, que a lo mejor tenían posicionamientos ideológicos distintos de los del equipo de gobierno, pero no de los comerciantes, no de los comerciantes, no manipule, porque sí que es verdad que muchos comerciantes, al igual que Vds. algunos les habrán transmitido algunas cosas, a nosotros, muchos, nos han transmitido la necesidad de esa infraestructura, no simplemente, por la rotación que pueda haber o no, si no porque también hay muchos comerciantes que tienen su vivienda o que trabajan habitualmente aquí y que necesitan un espacio para poder aparcar su coche, entonces, Vds. hablan con unos, y nosotros hablamos con otros, pero no posicione las asociaciones sino a los dirigentes o a los miembros de las asociaciones en su posicionamiento ideológico y real. Y luego por terminar, yo creo que buscar la causa/efecto de una modificación del Plan General, porque se modifique el subsuelo o el suelo de una plaza me parece un tanto curioso, Vds. si han leído y, además el concejal Rafael Lillo lo ha expuesto cada vez que Vd. saca este tema, cada vez que hay una modificación puntual del Plan General, es que hay modificación del Plan General para elevar la altura de las vallas, ha habido modificación del Plan General para... pues, separar el suelo del subsuelo de una plaza, o para dar una dotación... o sea que, 29 modificaciones no es una exageración para un Plan General que está en vigor y que está activo y que está funcionando en San Vicente y además, nosotros no fuimos los que aprobamos este Plan General, gracias.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Muy bien, pues... únicamente quería... Sr. Selva no ha habido....

**Sr. Selva:** No va a haber tampoco replica...

**Sr. Alcalde Acctal.:** ...no ha habido alusiones... a Vd. no ha habido alusiones a Vd...

**Sr. Selva:** ...Vd. me parece muy poco condescendiente para el Pleno...

**Sr. Alcalde Acctal.:** ... posiblemente seré poco condescendiente...pero... vamos a seguir con el Pleno. Únicamente me gustaría decir una cosa, es compromiso de este equipo de gobierno desarrollar el nuevo Plan General durante esta legislatura y así lo vamos, lo vamos a llevar a cabo con referencia a la Sra. Jordá. Y, por aclarar, yo creo que algo muy importante lo que, lo que, entendemos que puede ser una irresponsabilidad o una inmoralidad es construir una plaza pública de las características que hemos construido y que fuese necesario demolerla dentro de 5 años para poder hacer ese parking, que la plaza se está utilizando es una obviedad, creo que lo están viendo todos Vds., y por tanto, lo único que hemos hecho adelantando esa infraestructura es evitar en un futuro tener que hacer actuaciones que no entendería ningún ciudadano. Pasamos a votar ¿Votos a favor? (...) ¿en contra? (...) se aprueba por 13 votos a favor y 9 en contra. Punto 8.

*Votación: Se aprueba por mayoría de 13 votos a favor (PP) y 9 votos en contra (6 PSOE y 3 EU) y, por tanto, con quórum comprensivo de la mayoría absoluta del número de miembros que legalmente lo constituye.*

SERVICIOS A LA CIUDADANIA

**8. RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 28.09.2011 SOBRE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE POLÍGONOS INDUSTRIALES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG PARA LA UTILIZACIÓN DEL CENTRO POLIFUNCIONAL**

*El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sr. Alcalde Acctal.:** ¿Intervenciones?

**D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU):** El grup municipal d'Esquerra Unida discrepa totalment de la desestimació del nostre recurs que es du hui a Ple. Sembla, per la proposta que la legislació que s'aplica al centre **polifuncional** és la patrimonial, concretament l'article 187 de la Llei 8/2010 de Règim Local de la Comunitat Valenciana, segons esta llei les cessions d'edificis públics **pues** podrien ser, cessions directes o per concurs, gratuïtes o amb preu públic i eixe mateix article estableix les finalitats d'estes cessions d'acord amb això la proposta, ni esta volta ni l'anterior, justifica el tipus de sessió i d'altra banda, que esta sessió siga d'utilitat pública o d'interés social, de fet, l'única motivació per a aprovar la sessió a l'EPI va a ser l'aportació d'una memòria que el dia anterior havia portat passar per **registre** la mateixa associació i d'esta memòria, es desprenen els objectius de l'EPI que poden ser tot el legítims que vullguen però, s'ha de justificar que l'ajuntament considere que són d'interés públics i socials, perquè inexplicablement quan es va fer el projecte pel qual anava a construir-se l'edifici **polifuncional** i es recaptaven fons FEDER de la Unió Econòmica Europea entre els objectius d'esta memòria n'hi havia, per exemple, objectius com el creixement econòmic, la diversificació del teixit empresarial, el foment de la integració dels emigrants, el foment de l'ocupació femenina, del foment de l'ocupació dels jòvens i per exemple, objectius com la millor integració de la universitat en Sant Vicent del Raspeig, cap d'estos objectius que apareixen en la memòria, apareix en la memòria de l'EPI i per això nosaltres **discrepem** perquè **creiem** que l'ajuntament ha de ser qui marque quals són els objectius d'utilitat pública no l'EPI. En segon lloc, una altra argument jurídic amb el qual no estem d'acord i que **motiva** també l'acord i la desestimació del nostre recurs és la referència a l'article 90 de la llei 33/2003 de patrimoni de les administracions públiques i que este article 90 fa referència a l'epígraf, literalment diu "*utilización de los bienes y derechos destinados a un servicio público*" és a dir, es referix a béns de domini públic o demaniales no béns patrimonials, l'acord cosa considerem que és inaplicable esta norma a la cessió. Per què no estem d'acord amb esta cessió? No perquè estem en contra que una associació empresarial, que espere que demagògicament estem en contra dels

empresaris, en absolut, però, sé que ho diran en la contrarèplica sé que **ho diran** i com pareix que no tindrem contrarèplica **pos** aprofite per a **dir-ho**, no és que estem en contra de que l'EPI gestione el centre però **creiem** que s'ha de justificar la **utili...**, que l'ajuntament a de justificar la utilitat pública i que els fins per als quals es van captar fons **pos** es corresponen realment. Per exemple, en la memòria també es posava, també es deia literalment que, *“s'havia de crear un consell rector, un nex rector participat per l'ajuntament i format per agents socials i econòmics empresaris que, d'alguna manera fixarà els exos d'actuació del centre **polifuncional**”* això no s'ha creat, no tenim notícies que s'haja creat, també, la memòria es deia també que s'anava fer un pla estratègic per al període 2011/2015 que no s'ha presentat ací. Vds. en la desestimació diuen que nosaltres van votar a favor de la urgència, **creiem** que Vds. confonen, diguem, la cortesia parlamentària, de la qual l'oposició fa gala, votant a favor de totes les urgències en mocions, etc. Que ací en despatxos extraordinaris que es duïen a Ple perquè som partidaris del debat, al contrari de Vds. que sempre intenten laminar qualsevol intent de debat per part de l'oposició, qualsevol proposta, qualsevol moció la laminen sistemàticament, nosaltres efectivament, **votem** sempre a favor de la urgència però no en este cas, perquè coneguèrem efectivament la gènesis, la motivació, la finalitat perseguida amb l'acord de cedir el centre **polifuncional** a l'EPI **creiem**, en la proposta que portem hui a Ple, **creiem** que falten explicacions suficients per a poder ponderar la legalitat i l'oportunitat, si no tenim eixos informes el vot afirmatiu que nosaltres vam fer possibilitava que a través del debat, que així es produïra en el Ple, podríem conèixer les raons d'esta cessió, de cedir gratuïtament, un edifici municipal, de patrimoni municipal, a una empresa, a una associació privada, sense cap concurrència i sense cap transparència. **Creiem** que nosaltres com a grup polític tenim el dret de conèixer a fons els acords que ací es duen a Ple, **considerem** i seguim considerant que este acord és il·legal, no és constitucional i és contrari a dret. Però, no, no tenim cap intenció de **judicialitzar** la vida municipal, no anem a recórrer a cap altra instància per altra part, perquè la cessió durarà 2 anys i mentres **ix** un contenciós ha passat el temps però, tinguen per **segur** que nosaltres hanem a fer un seguiment exhaustiu de la gestió, de les activitats que es duguen a terme en el centre **polifuncional** i com a primera mesura anem a demanar, en primer lloc, que, és redacte, si no està redactat, eixe pla estratègic d'actuació del centre **polifuncional** per al període que va des del 2011 al 2015, que estava en la memòria, anem a exigir també la creació d'eixe consell rector participat en l'ajuntament que controle d'alguna manera els objectius i la gestió d'este centre **polifuncional** i estic segura de que si açò s'haguera fet de manera simultània o anterior a l'aprovació d'esta sessió no estaríem hui discutint este punt de l'orde del dia, moltes gràcies.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Gracias Sra. Jordá. Sr. Selva.

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Desde el grupo socialista, el grupo socialista se va a retrotraer al acuerdo que hubo en su día sobre este asunto, es un recurso que planteo Esquerra Unida, PSOE por supuesto no ha planteado ningún recurso porque como ya explicamos en su momento, no iba a poner siquiera ninguna traba a lo que es la necesidad inminente de poner en funcionamiento este centro polifuncional. Entendíamos también y, así lo manifestamos, que quizá las formas no fueran las más adecuadas porque ni se nos dio participación ni siquiera se nos permitió, y además se trajo el asunto sin dictaminar por la comisión informativa y sin conocimiento previo suficiente por parte de los grupos de la oposición para su aprobación en Pleno, aún así, manifestar lo que ya dijimos considerábamos que dábamos un voto de confianza a la gestión de este espacio, considerábamos además que debían ser, y nadie mejor que ellos, la asociación de empresarios del polígono industrial, los encargados de gestionar este centro y que ello no fuese limitativo para que otras asociaciones, empresarios, colectivos y sobre todo otras empresas de otros polígonos de San Vicente tuvieran cabida en este espacio, por lo cual, nada que decir

a ello pero también decíamos que no fuese un voto en blanco a los posicionamientos que se pudieran establecer en su gestión. Entendemos los fundamentos que defiende Izquierda Unida pero bueno, es un recurso de Izquierda Unida y entendemos y vamos a acatar el dictamen que se hace por los fundamentos jurídicos que hoy se expresan en el acuerdo del presente, del presente dictamen de este punto.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Sr. Zaplana. Gracias Sr. Selva.

**D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP:** Sí, yo creo, Sra. Jordá, que no terminamos de entender la dinámica de trabajo en el ayuntamiento, la dinámica de trabajo en este tipo de posicionamientos. Nosotros no hacemos, no hacemos, el informe del recurso, el equipo del gobierno popular no hace el informe. Vds. plantean un recurso y los servicios jurídicos del ayuntamiento son los que desestiman su recurso yo traigo la propuesta como concejal delegado del área pero no soy yo el que dice que esta mal fundamentado su recurso o que no tiene sentido lo que Vd. dice, eso no lo digo yo, entonces, por aclararnos. Vd. fundamenta su recurso en dos cuestiones, primera que se necesitan argumentos, que se necesitan informes técnicos además del que se adjunta, se le explicó en comisión informativa por parte de los técnicos de que no se requería ningún informe más que el de secretaria se le explicó porqué tuvo a los técnicos a su disposición para comentar las dudas que tuviera oportunas y lo segundo porque Vd. habla de que no tenía tiempo para trabajar el tema y luego vota Vd. a..., apoya una urgencia a la tramitación, pues no tiene mucho sentido, pero además le voy a decir que un mes después parece que todavía no haya tenido tiempo de trabajarse el tema, porque Vd. cuando alude a la falta de interés público de una asociación de empresarios del municipio no sé si Vd., no sé si lo que nos está trasladando es un apoyo a la asociación de empresarios, a la gestión que hacen, al como lo hacen o a la relación que tengan con el ayuntamiento, no lo sé muy bien, pero Vd. pone en tela de juicio el interés general que pueda tener esa asociación y el interés particular que de alguna forma el ayuntamiento pueda tener para las relaciones con esa asociación. Y, segundo, Vd. habla de captar fondos otra vez, de que si los fondos de que si la asociación va a captar los fondos, es que se queda claro en el, en el proyecto, queda clarísimo que es el ayuntamiento el que va a validar, a validar, esos fondos que van ahí, que va a ser el ayuntamiento el que los va a ingresar y luego el que los va a dar a la asociación para la gestión del edificio. Es que eso se hablo la otra vez, se habló en las comisiones y, otra vez Vd. lo saca, que si la asociación va a captar fondos, no va a captar fondos y tal... mire, es curioso, ante todo, curioso, que Vd. exija que se cree un plan estratégico 2011/2015 y que se exija la creación del consejo rector y que un mes después no se hayan creado ni el plan estratégico ni el consejo rector, cuando Vd. está recurriendo que ese acuerdo no tenga eficacia, pues no se entiende o, Vd. dice, que no tenga eficacia y no se haga nada o, que hagan el consejo rector y que se pongan las pilas y empiece a funcionar, es que no se entiende, Vd. dice blanco y negro al mismo tiempo, con toda tranquilidad y nos quedamos un poco sin saber cual es su voluntad, queremos que se trabaje, que se vaya adelante, que se cree un plan estratégico, que se cree una dinámica de trabajo, que se haga un consejo rector que funcione o, lo que estamos haciendo es recurrir para que volvamos hacía atrás, volvamos a tomar otro acuerdo, volvamos a hacerlo de otra forma, paralicemos el proceso que hemos establecido, hagamos un concurso, se presenten por plazo..., no sabemos muy bien, lo que queremos es que funcione o, que no funcione o, no sabemos ni lo que queremos, Sra. Jordá, que esa es la sensación, no sabemos ni lo que queremos en este tema, ayudar a la creación de empleo, no, con estas decisiones y con estas posiciones, no, no estamos ayudando en nada, estamos poniendo trabas a todo. Y, luego decirle que, lo que es, lo que..., para su tranquilidad y para... también su conocimiento tanto al Sr. Selva como a Vds. se ha ofrecido la posibilidad de que otras asociaciones se implantarán allí, como por ejemplo, la asociación de comerciantes y, no lo han estimado oportuno, han preferido ubicarse en

otro espacio, pero abierto está tanto la EPI como el ayuntamiento a que otras asociaciones del municipio participen del proyecto y lo activen y sea lo mejor para el municipio que se pueda conseguir, gracias.

**Sra. Jordá:** ... esto, esto...

**Sr. Alcalde Acctal.:** Gracias Sr. Zaplana, Sra. Jordá lo hemos comentado en la Junta de Portavoces y solo quiero hacer una aclaración al respecto es el fondo de la cuestión, el punto en cuestión no corresponde a una resolución del partido popular, corresponde a una resolución de los servicios jurídicos de este ayuntamiento, el fondo de la cuestión podemos añadir cosas pero el fondo, insisto, corresponde a una resolución de servicios jurídicos como máximo representante, el secretario municipal.

**Dª Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU):** ¿puedo replicar?

**Sr. Alcalde Acctal.:** No, lo siento. ¿Pasamos a la votación? ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? Se aprueba por 19 votos a favor y 3 en contra.

*Votación: Se aprueba por mayoría de 19 votos a favor (13 PP y 6 PSOE) y 3 votos en contra (EU)*

#### **9. APROBACIÓN MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. EJERCICIO 2010**

*El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sr. Alcalde Acctal.:** ¿Intervenciones? Pasamos a votar ¿Votos a favor? (...) muy bien se aprueba por unanimidad.

*Votación: Se aprueba por unanimidad.*

#### **10. APROBACIÓN MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL OAL CONSERVATORIOS DE MÚSICA Y DANZA. EJERCICIO 2010**

*El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sr. Alcalde Acctal.:** ¿Intervenciones? No hay ¿pasamos a votar? ¿Votos a favor? (...) muy bien se aprueba por 22 votos, unanimidad.

*Votación: Se aprueba por unanimidad.*

*OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS*

#### **11. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO**

No se presentan asuntos.

#### **B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

#### **12. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES**

##### **- DICTADOS DESDE EL DÍA 14 DE OCTUBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2011**

*El Sr. Secretario da cuenta que desde el día 14 de octubre al 17 de noviembre actual se han dictado 266 decretos, numerados correlativamente del 1943 al 2208.*

**Sr. Alcalde Acctal:** Punto 13.

#### **13. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES**

*El Sr. Secretario da lectura, en extracto, de las siguientes resoluciones:*

*- Sentencia Nº 341/2011 de 1 de septiembre, del Juzgado Contencioso Administrativo Nº 3 de Alicante, dimanante del recurso abreviado 729/10.*

*- Sentencia Nº 343/2011 de 1 de septiembre del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 3 de Alicante, dimanante del recurso abreviado 634/09.*

*- Sentencia Nº 363/2011 de 17 de octubre del Juzgado de lo Social Nº 6 de Alicante, dimanante del Procedimiento 323/11.*

- Sentencia Nº 588/2011, de 28 de octubre del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Alicante, dimanante del Recurso Abreviado 118/2011.

**Sr. Alcalde Acctal:** Muy bien, 14.

#### **14. MOCIONES, EN SU CASO**

##### **14.1. Moción EU: RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE REVISIONES GINECOLÓGICAS EN SAN VICENTE DEL RASPEIG**

**Sr. Alcalde Acctal.:** ¿Intervenciones?

**Dª Isabel Leal Ruiz (EU):** ¿Defendemos la urgencia?

**Sr. Alcalde Acctal.:** Intervención para justificar la urgencia.

**Dª Isabel Leal Ruiz (EU):** De nuevo, buenas tardes. Sencillamente como estoy convencida de que va a pasar esta moción, estoy superconvencida, pues solamente voy a decir la gran importancia que tiene para el colectivo de todas las mujeres el hacer estas revisiones. Sencillamente, esto.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Sra. López tiene la palabra.

**Dª Lidia López Manchón (PSOE):** Gracias, buenos días a todos los asistentes. Nuestro Grupo está a favor de la urgencia ya que todo servicio médico que vaya encaminado a la prevención y detección precoz de, en este caso, los cánceres que afectan a las mujeres es de vital importancia por la alta incidencia que tiene sobre nosotras, por ello, esperamos que se pueda debatir como muestra de sensibilización hacia los temas que afectan a la salud de nuestros vecinas y vecinos, gracias.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Muy bien Sra. López. ¿Sra. Torregrosa?

**Dª Mª Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad:** Buenos días, gracias. Bueno, la postura del Partido Popular va a ser defender la urgencia pero, para sobre todo, defender lo que creemos es una falta de información a la hora de presentar esta moción. Entonces, pues me gustaría aprovechar la ocasión para si hay un desconocimiento de la práctica habitual que viene desde salud pública poderlo explicar en este foro, muchas gracias.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Muy bien pues pasamos a votar la urgencia ¿Votos a favor? (...) se aprueba por unanimidad.

*El secretario da lectura en extracto a la moción.*

**Sr. Alcalde Acctal.:** Muy bien ¿Sra. Leal?

**Dª. Isabel Leal Ruiz (EU):** Gracias, lo primero de todo es que hemos estado buscando todas las informaciones que hay porque este servicio ya existía en la comunidad hasta hace 8 años y hemos encontrado el documento, el programa de prevención de cáncer de mama de la Comunitat Valenciana, de la Conselleria de Salud y aparecen estos datos: se diagnostican cada año en España 13.000 casos de cáncer de mama y en la Comunidad Valenciana se prevé diagnosticar una media de 1.350 casos nuevos cada año. En cuanto a la detección precoz los ensayos que incluyeron todo esto figuran en el texto de la Comunidad Valenciana, de la Conselleria de Sanidad. Demostrar una reducción de la mortalidad, o sea, cuando hay detección precoz por cáncer de mama del 20 al 30% en grupos de 50 a 69 años, intervenidos, con lo cual se avala la eficacia del cribado. Esto es un ejemplo, de toda la bibliografía que podemos encontrar en organismos públicos que afirman la necesidad de prevención en estos tipos de cánceres, cánceres de mama, de cervix, de ovario y de endometrio. Las mujeres y muchos hombres están altamente sensibilizados en estos temas y las mujeres procuran hacer las revisiones de forma anual pero en el momento actual en los centros de salud de este municipio solamente se hacen reconocimientos ginecológicos a mujeres con síntomas o, que están en edad fértil utilicen

anticonceptivos. De esta forma las mujeres con responsabilidad sobre su salud se ven abocadas a acudir a centros privados así, del encuentro de mujeres, que hemos ido teniendo, no eran reconocidas ginecológicamente en los centros de salud de San Vicente, las mujeres sanas y, esto se ha ido formando en la plataforma de la igualdad del Raspeig. Se recogieron firmas, se siguen recogiendo, por todas aquellas personas que ven necesario que este servicio se restablezca. No tiene que ver el que este servicio se haya parado con que encarezca el sistema sanitario ya que, hay múltiples estudios de que la prevención abarata los costes al poder abarcar los cánceres en un estadio primero. Todas las mujeres y hombres conocen las consecuencias de estos cánceres ginecológicos no solo hay que crear la conciencia de la prevención si no que tenemos que tener un servicio de salud que lo facilite para todas las ciudadanas. Hay un total de 957 firmas, urjo y queremos que este ayuntamiento urja a la Conselleria de Sanidad para que se restablezca en los centros de salud estas revisiones ginecológicas con los controles periódicos de mujeres sanas para poder prevenir y detectar enfermedades con el cáncer de mama y el cáncer de útero. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Muchas gracias, Sra. Leal. ¿Sra. López?

**D<sup>a</sup>. Lidia López Manchón (PSOE):** Sí, nada, por nuestra parte, nuevamente insistir en la vital importancia que tiene la detección precoz y la prevención en temas de salud que eso lo sabemos todos y vuelvo a remitir a lo que he dicho la sensibilización hacía estos temas, entonces..., insisto.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Muy bien ¿Sra. Torregrosa?

**D<sup>a</sup>. Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad:** Bueno, en primer lugar, decirle que por los datos que ha facilitado la Sra. Leal no hacen más que evidenciar el buen funcionamiento de salud pública en cuanto a la prevención y detección del cáncer de mama, todos esos casos esos 13.000 casos nuevos y la reducción de la incidencia indican que el programa funciona. Vamos a ver, en primer lugar, decir que el departamento de salud pública del hospital general viene desarrollando el plan de prevención de cáncer de mama siguiendo las directrices de la Conselleria de Sanidad, decir, que esto se aplica en toda la comunidad valenciana, porque parece que la moción viene presentada en los centros de salud como que el servicio se ha quitado en los centros de salud de San Vicente, y esto no es así, esto, en toda la comunidad valenciana se funciona igual, quiero que quede claro que no afecta a la eliminación de un servicio en los centros de salud de San Vicente. En la Comunidad Valenciana se elaboró un programa de prevención de cáncer de mama que se puso en funcionamiento en el año 92 dirigido a mujeres sintomáticas entre 45 y 65 años de edad en donde se vienen realizando mamografías cada 2 años desde el 2001 y de forma progresiva se aumentó esta franja de edad hasta los 69 años para ajustarse a los estándar de la red europea de cáncer de mama. En la actualidad están funcionando en nuestra comunidad 23 unidades, con lo que se alcanza al total de la población diana en donde se criba a más de 50.000 mujeres. Los resultados obtenidos por el programa hasta el momento, como he dicho anteriormente, se encuentran incluso por encima de los objetivos fijados. La participación es mayor del 70% se detectan, entre 4 y 5 tumores en fases muy precoces por cada 1.000 mujeres estudiadas. Estos datos nos permiten confiar en que podemos observar en unos años un descenso de la mortalidad por esta causa, eso indica que el programa funciona. El equipo de atención primaria de los centros de salud tiene una ubicación privilegiada para colaborar con este programa de cribado pueden ayudar a mejorar la calidad de los programas al motivar a las mujeres a participar en ellos dándoles consejos prácticos y aumentar, por tanto, este cribado de mujeres. La unidad de mama del servicio de radiodiagnóstico se dirige a los centros de salud y a sus profesionales recomendando, que la mamografía es la técnica de elección en el estudio de patología mamaria. La ecografía solo será de primera elección en casos de nódulos, masas palpables en menores de 35 años, embarazadas o estando en periodo de lactancia.

Las pacientes asintomáticas en edad de 46 a 69 años tienen controles periódicos y las pacientes con elevado riesgo por antecedentes familiares también. Los pacientes en tratamiento hormonal sustitutivo también. En todos los centros de salud, el médico de cabecera, podrá enviar a la paciente de estos supuestos al ginecólogo de zona, esto ocurre igual, para pacientes, por ejemplo, que necesitan una revisión cardiaca, normalmente se espera una patología para indicar por medio del médico de cabecera la remisión al cardiólogo o los pacientes que presentan un síntoma nefrológico al nefrólogo, es decir, cuando hay una patología es cuando se deriva al especialista pero tiene que hacer una patología porque en los casos que no hay patología existe en el centro de salud 1 de San Vicente un servicio de orientación familiar que, estoy segura que Vds. conocen, entonces, en esos casos y no quiero equivocarme de cabeza, en esos casos, se ven y se están viendo, por supuesto, a mujeres entre 20 y 65 años de edad tras, por supuesto, a partir de 20 años o, incluso menos, cuando hayan tenido su primera relación sexual o, cuando estén usando un método anticonceptivo diferente al preservativo y, en todos esos casos, estas mujeres, incluso por..., menores de 20 años son vistas en el centro de orientación familiar, en el centro de orientación familiar de San Vicente 1, en donde existe un sexólogo, en donde existe una ginecóloga y por supuesto, se les vienen haciendo citologías y ecografías cuando así lo dispone, evidentemente la ginecóloga que atiende en el centro de orientación familiar. Por supuesto, hay casos, en donde, evidentemente, el médico de atención primaria, remitirá y quiero solapar también con el caso de cáncer de cervix, remitirá al especialista, el ginecólogo de zona, por supuesto cuando hay casos de infecciones genitales de repetición, cuando hay antecedentes de IVH, cuando hay infecciones por el virus del papiloma, incluso como ya he dicho, cuando una mujer, a la edad..., que sea, empieza con alteraciones menstruales, empieza a tener relaciones sexuales y directamente pasa al centro de orientación familiar y, si se considera que es necesaria esa ecografía y esa citología evidentemente se cubre y se viene realizando pero, sí que me gustaría dejar claro aquí que, cuando no hay una patología clara, una patología que indique que la paciente necesita ser derivada para hacer una mamografía pues, evidentemente hacer mamografías por hacer, todos los años, yo me consta, que desde Salud Pública no lo recomiendan, por lo tanto, ante la mínima evidencia de una patología no les quepa duda que los médicos de los centros de salud de toda la comunidad valenciana van a derivar al ginecólogo de zona o, van a derivar al centro de orientación familiar que hay gracias a Díos, en casi todos los municipios de la comunidad valenciana, muchas gracias.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Muchas gracias Sra. Torregrosa. Lo siento Sra. Leal no han habido, no han habido... hemos quedado así en la Junta de Portavoces y voy a seguir con el mismo criterio. Vamos a pasar a votar la moción ¿Votos a favor de la moción? (...) ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra de la moción? (...) muy bien, se desestima por 13 votos a favor y 9 en contra, al revés, 13 votos en contra y 9 a favor.

*Votación de la urgencia: Se aprueba la urgencia por unanimidad*

*Votación: Se rechaza la moción por mayoría de 13 votos en contra (PP) y 9 a favor (6 PSOE, 3 EU)*

#### **14.2. Moción conjunta PP, PSOE Y EU: CONMEMORACION DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

*El secretario da lectura a la moción.*

**Sr. Alcalde Acctal.:** ¿Se acepta por unanimidad? Muy bien, pasamos ya...¿a preguntas?

*Votación de la urgencia: Se aprueba la urgencia por unanimidad*

*Votación: Se aprueba la moción por unanimidad.*

## **15. RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **15.1. RUEGOS Y PREGUNTAS PENDIENTES DEL PLENO ANTERIOR**

1– **D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Quiero plantear 3 preguntas orales, la primera de ellas es relativa a nuestra solicitud para que se nombren representantes y se convoque el consejo municipal de medio ambiente sobre todo atendiendo a las deficiencias advertidas en varios decretos sobre la solicitud de instalación y apertura de la gasolinera en la calle La Huerta y visto que no se ha hecho consulta a los ciudadanos de manera oficial respecto a la implantación de este servicio, saber si se va a crear en el futuro se va a nombrar este consejo para cuando y si tienen intención de incluir pues todo este tipo de cuestiones en el seno del consejo de medio ambiente.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Sr. Cerdá.

**D. Francisco Javier Cerdá Orts, Concejal Delegado de Medio Ambiente:** Muchas gracias y buenos días. Se están realizando los trámites para que sean designados los representantes sociales del Consejo de Medio Ambiente y en cuanto a la segunda pues se planteará en el Consejo, en el seno del Consejo pues las materias que sean de su competencia. Gracias.

2– **Sr. Selva:** Esta es más fácil todavía a ver si nos pueden contestar también es sobre una convocatoria que hemos solicitado ya de manera reiterativa no sé cuantas veces sobre la convocatoria del Reglamento de Participación Ciudadana saber en que punto se encuentra y para cuando piensan convocar esta comisión, en su caso.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Sr. Zaplana.

**D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP:** Me remito a la respuesta que dio la Alcaldesa en ese Pleno.

3– **Sr. Selva:** Es tratar de que me justifique el concejal de Hacienda, Manuel Marco de un abono de una cuota de inscripción de un curso que viene firmada por decreto de Alcaldía 1796 en la que se efectúa una transferencia correspondiente a la inscripción de Manuel Marco Camacho en la cuenta de Bancaja en concepto por un curso el nuevo plan general de Contabilidad Pública por un importe de 180 euros, un curso que como sabrá no organiza ninguna entidad municipal, pública si no que es el propio colegio de economistas de Alicante, yo le pregunto, qué hubiera pensado Vd. si yo como concejal y como miembro también del colegio de economistas solicito también la inscripción para este curso para el desarrollo de mi formación y conocer los nuevos parámetros que va a tener el Plan General de Contabilidad y sobre todo qué justifica este pago de 180 euros en un curso del colegio de economistas.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Sr. Zaplana.

**D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP:** Sí la justificación no es otra que el gasto autorizado con cargo a la aplicación presupuestaria 13912216200 que se llama formación y perfeccionamiento de los grupos políticos cuya dotación es de 1500 euros por año y que cualquier miembro de la corporación puede solicitar, en cuanto a que hubiera podido pensar el Sr. Marco, no lo sé, seguramente se lo dirá cuando lo vea pero sí que decirle que tanto equipo de gobierno como oposición tiene a su disposición esta partida presupuestaria en el presupuesto para formarse, entiendo yo para dar mejor servicio a los ciudadanos.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Muy bien.

**Sr. Zaplana:** Eso es lo que piensa el Sr. Manuel Marco.

## **15.2. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO**

*El Sr. Secretario da lectura a las preguntas formuladas por escrito*

### **1 — De D<sup>a</sup> Isabel Leal Ruiz , EU**

**RE. 15.483 de 09.11.11**

El día 22 de septiembre entró por registro la respuesta a una pregunta hecha al Servicio de Asesoría Municipal de Gestión de Habilitación Nacional, sobre la Funcionarización del Personal docente del Conservatorio Municipal de Música y Danza.

1. Ante la solicitud de los profesionales del Conservatorio Municipal de Música y Danza Vicente Lillo Canovas, de cambiar su situación laboral de contratados a funcionarios. ¿Cuál es la postura del Concejal de Recursos Humanos ante esta solicitud?

2. Según han contestado a la pregunta realizada a la Asesoría. ¿Es posible que se pueda realizar la Funcionarización del personal del OAL Conservatorio Vicente Lillo Canovas?

**Sr. Alcalde Acctal.:** Sr. Álvarez.

**D. Saturnino Álvarez Rodríguez, Concejal Delegado de Cultura:** Sí, buenos días. La primera pregunta la responde en nombre del Concejal de Recursos Humanos y en el mío propio. El Concejal Delegado de Recursos Humanos no es miembro de los órganos de gobierno del conservatorio de Lillo Cánovas por lo tanto, no le corresponde posicionarse en dicha materia. Y, a la segunda pregunta, no es funcionarización sería promoción interna y le remito al informe que Vds. aluden en su pregunta. Gracias.

**Sr. Alcalde Acctal.:** ¿Disponen del informe? No, no le oigo.

**D<sup>a</sup>. Isabel Leal Ruiz (EU):** Informe no tenemos.

**Sr. Alcalde Acctal.:** ...como hacen referencia al informe Vds.

**Sra. Leal:** ...porque solamente estaba la carátula, vamos a ver..., cuando nosotros trabajamos, en registro..., nos aparecen carátulas y hasta donde podemos leer, leemos y sino solicitamos..., en este caso, leemos, pero no se nos ha aportado el...

**Sr. Alcalde Acctal.:** Les remitimos el informe.

**Sra. Leal:** ¿Quiere decir que nos lo aportarán?

**Sr. Alcalde Acctal.:** Sí.

**Sra. Leal:** Muchas gracias.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Seguimos.

### **2 — De D<sup>a</sup> Isabel Leal Ruiz , EU**

**RE. 15.484 de 09.11.11**

La Fundación AEPA "... continuará con la prestación del servicio UPCCA,... hasta el 31 de diciembre de 2011, dejando de prestar estos servicios definitivamente a partir de dicha fecha"

En el Pleno de 27 de julio de 2011 Esquerra Unida ante la aprobación del "Reglamento del régimen de Funcionamiento y régimen interior del Servicio Municipal; Unidad de Prevención Comunitaria de las conductas adictivas, (UPCCA) de Sanvicente del Raspeig, preguntaba: "¿El convenio con la Fundación AEPA no continua?"

Preguntas:

1. La prevención de drogodependencias y otras conductas aditivas, en los centros educativos de la ciudad, ¿que profesionales los van a llevar a cabo?
2. Cual es la razón por la que la Fundación AEPA dejará “de prestar estos servicios definitivamente a partir de dicha fecha”, el 31 de diciembre de 2011.
3. Al asumir esta nueva competencia los trabajadores de Bienestar Social o Educación ¿En detrimento de que otras actividades se realizará la nueva actividad?

**Sr. Alcalde Acctal.:** Sra. Genovés tiene la palabra.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social:** Buenas tardes. A la primera pregunta, estamos programando lo que será el próximo año 2011, permítame que sea, que en este caso no le dé más información puesto que AEPA hasta el día 31 de diciembre cubre el servicio. En la segunda pregunta, tengo que remitirla..., creo que ya contesté a estas preguntas pero bueno, la remito al Decreto 132/2010 del 3 de septiembre, básicamente dice que somos servicios especializados de titularidad local que desarrollaremos los programas de prevención. Y, en cuanto a la última entendemos que no será un complemento a lo que estamos realizando, gracias.

**3 — De D. Rufino Selva Guerrero, PSOE  
RE. 16.632 de 25.11.11**

1. Conocer la previsión de la fecha estimada para la aprobación del próximo presupuesto municipal 2012.
2. El unilateral borrador del Reglamento de Participación Ciudadana presentado por el equipo de Gobierno sin consenso y todavía pendiente de aprobación desde 2007, no obstante, incluso contempla (art. 26) el desarrollo de Procesos Participativos, a través de mecanismos como la audiencia ciudadana, foros de consulta y demás instrumentos previstos en este reglamento o que se establezcan posteriormente. En particular, “el Ayuntamiento establecerá las reglas para la implantación de un proceso participativo vinculado a la elaboración del presupuesto”.

En este asunto, realizamos los siguientes **Ruegos:**

- 2.1.- La realización de una ronda de contactos con los diferentes grupos municipales con representación municipal, previa a la presentación del proyecto de Presupuestos Municipales 2012 para definir criterios, objetivos y medidas que pretendan el mayor consenso posible.
- 2.2.- La realización de un Foro participativo en el que los ciudadanos puedan intervenir con propuestas relativas a la elaboración del Presupuesto Municipal 2012, de manera previa a su presentación en pleno.

3. En todo caso y con independencia de los Ruegos solicitados por este Grupo Municipal, ¿tiene el actual Equipo de Gobierno intención de realizar estas consultas previas?, en caso afirmativo, ¿podría concretar su formato?

**Sr. Alcalde Acctal.:** Sr. Zaplana tiene la palabra.

**D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP:** Para no gustarle la unilateralidad con la que se presenta el reglamento de participación o el borrador del reglamento parece que Vd. lo menciona porque si que a lo mejor tiene medidas idóneas para esta gestión. Decirle que el proyecto de presupuesto de 2011 se está trabajando en estos momentos y será sometido a dictamen de la comisión informativa y posterior aprobación inicial cuando se concluya esos trabajos, probablemente durante el mes de diciembre. Respecto a los ruegos decirle que la responsabilidad de

la formación del proyecto de presupuesto y su orientación sociopolítica corresponde a la alcaldía y al equipo de gobierno quien está al frente de las distintas áreas municipales y en permanente contacto con la realidad social y ciudadana, todo ello con el imprescindible concurso de los equipos técnicos del ayuntamiento. Con respecto a la 3ª no obstante, los grupos políticos tendrán la oportunidad de estudiarlo y realizar aportaciones en la comisión informativa así como presentar las enmiendas que estimen oportunas con lo que respecta a la participación ciudadana en la implicación de los ciudadanos este equipo de gobierno a través de todos sus concejales viene manteniendo reuniones ya periódicas con todas las asociaciones y colectivos para recoger sus sugerencias, si Vd. espera un gran acto en un auditorio enorme con todas las asociaciones diciendo para que quieren destinar los recursos del año que viene no va a ver.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Gracias Sr. Zaplana. Seguimos.

**4 — De D. Rufino Selva Guerrero, PSOE  
RE. 16.633 de 25.11.11**

En la actualidad, se están llevando a cabo las diferentes tareas formativas del personal municipal relativas a los procesos de Prevención y Riesgos laborales, primeros auxilios y reconocimientos médicos.

1. Qué procesos de Prevención están pendientes de realización en cuanto a protocolos, medidas, dispositivos y actuaciones detalladas en el Plan de Prevención y Emergencias de todos los departamentos municipales.
2. ¿En qué fase se encuentra el Plan de Emergencias Municipal, está aprobado en su totalidad y se encuentra en aplicación?.
3. ¿Existe incompatibilidad legal alguna con la contratación del servicio de Reconocimientos Médicos al personal municipal si este se efectúa con una empresa vinculada con algún miembro de la Corporación Municipal?.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Sr. Zaplana.

**D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP:** La empresa OTP en coordinación con el ayuntamiento de San Vicente está llevando a cabo la evaluación de los distintos puestos de trabajo y de todos los centros de trabajo municipales de acuerdo con la promoción fijada al efecto. En primer lugar, se ha efectuado en aquellos centros de trabajo que todavía no disponían de tal evaluación. En estos momentos se encuentra en fase de actualización la evaluación de riesgos de aquellos otros centros de trabajo que ya disponían de ella. Respecto a la formación en prevención de riesgos laborales queda pendiente determinar la formación específica para determinados puestos de trabajo cuya programación se está llevando a cabo para su próxima impartición. Como Plan de Emergencia Municipal no existe nada pero por el contexto entendemos que Vd. habla del Plan de Autoprotección de las nuevas dependencias de la casa consistorial, dicho Plan con la consiguiente designación de los miembros del equipo de emergencias, incluida su composición debidamente actualizada se encuentra aprobado y en aplicación. Los reconocimientos médicos al personal municipal lo realiza la empresa OTP con la que no existe vinculación de ningún miembro del equipo de gobierno.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Muy bien, ¿seguimos?

**5 — De D. Rufino Selva Guerrero, PSOE  
RE. 16.634 de 25.11.11**

1. Conocer el presupuesto y gasto total destinado a notificaciones realizadas con motivo de las elecciones generales del 20N a los miembros de las mesas electorales.
2. Conocer las causas que han determinado que estas notificaciones se realizaran por una Agencia externa al personal municipal.
3. Conocer la previsión presupuestaria estimada realizada en caso de haberse realizado este servicio notificador con personal municipal.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Sr. Zaplana tiene la palabra.

**D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP:** Hasta la fecha se han facturado 2.797'20 más IVA correspondiente a las notificaciones de todos los miembros de Mesa titulares y suplentes, 9 miembros por cada una de las 74 Mesas a un precio unitario de 4,20 más IVA queda pendiente de facturar las notificaciones efectuadas a los miembros designados por sustitución por la aceptación por la Junta Electoral de Zona de las excusas presentadas o por la imposibilidad de localizar al designado inicialmente. Según nuestros cálculos quedarían por facturar 101 notificaciones lo que supondría un coste adicional de 424 euros. Los motivos, en general dado que las últimas leyes de presupuestos generales del estado vienen limitando la incorporación de personal de nuevo ingreso y por las restricciones establecidas para la asignación de servicios extraordinarios con los efectivos actuales se ha visto necesario reducir el contingente de notificaciones asignadas a los auxiliares de servicios municipales, dado que además se estaba resintiendo el resultado de las tareas por acumulación de trabajo produciéndose ciertas demoras en los plazos en los que se llevan a cabo lo que puede producir, en algunos casos, la caducidad de los correspondientes procedimientos. En las últimas elecciones de mayo se notificaron a los 666 miembros titulares y suplentes de las Mesas más sus sustitutos hasta con 12 auxiliares de servicios distintos por la necesidad de que estas notificaciones se realicen en el menor plazo posible de tiempo y la dificultad de poder localizar a dichas personas en distintos horarios o lugares, con lo cual, si pudiéramos extrapolar del resto de sus funciones a estos funcionarios podríamos identificar que en aproximación se han dedicado en exclusiva a esta tarea 3, 4 auxiliares durante un plazo de 15 días, lo que supondría un coste de entre 1782 a 2376 más las horas extras que se realizan fuera de la jornada laboral por motivo de la singularidad de esta notificación y que en mayo fueron de 1.368,20 euros lo que produce una estimación muy aproximada de este 3.150 y 3.744.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Muy bien, seguimos.

**6 — De D. Rufino Selva Guerrero, PSOE**  
**RE. 16.635 de 25.11.11**

Recientemente se ha anunciado la reducción de alumbrado público como medida de ahorro energético en la localidad, una medida que ya reclamamos en el pleno de aprobación de presupuestos municipales 2011, por el desorbitado gasto de la factura eléctrica y la previsión presupuestada realizada. A este respecto solicitamos conocer:

1. Gasto energético facturado al Ayuntamiento durante el año 2010 diferenciando entre alumbrado público, edificios municipales y otros elementos.
2. Gasto energético facturado al Ayuntamiento durante los tres primeros trimestres del año 2011, diferenciando entre alumbrado público, edificios municipales y otros elementos.

3. Conocer el gasto energético facturado durante 2010 y los tres primeros trimestres de 2011, relativa al funcionamiento de las fuentes de la localidad indicando el desglose por cada una de ellas.
4. Conocer qué medidas de ahorro energético se han propuesto para el edificio municipal, en su caso.
5. Conocer las fases de la medida y su afección por zonas y barrios.
6. Conocer el gasto estimado derivado de las comunicaciones a realizar a los vecinos afectados por estas medidas

### **Ruego**

Se valore en futuras incorporaciones de vehículos al parque móvil municipal la utilización de elementos sostenibles, eléctricos, híbridos o de combustión alternativa que eviten o reduzcan emisiones contaminantes.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Sr. Lillo tiene la palabra.

**D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras:** Buenos días. A la primera decir que en alumbrado público 895.697, perdón...

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** ¿Nos van a dar la contestación por escrito?

**Sr. Lillo...**no, Vds. han facilitado o han hecho una pregunta y yo les respondo a esa pregunta si Vds. quieren algo pues entonces lo solicitan y se les facilitará yo les voy a contestar a la pregunta que Vds. han escrito.

**Sr. Selva...** pues léale más despacito porque no nos da tiempo a copiarlo todo.

**Sr. Lillo...** ¿cuando Vd. esté dispuesto me lo dice?

**Sr. Selva...**muchas gracias.

**Sr. Lillo:** En cuanto a la primera pregunta decirle que en alumbrado público 895.697. En cuanto a edificios públicos 270.869, en cuanto a colegios públicos 160.304, he obviado los céntimos pero, esas son las cantidades. En cuanto a la segunda pregunta, pues el alumbrado público 680.779, en cuanto a edificios públicos 206.541 y, en cuanto a colegios públicos 136.812 y, en cuanto a las fuentes en Barcelona 22, 17.450, en los tres trimestres de 2011, en cuanto a Sol y Luz/ Río Turia, 6.769, en Avda. de la Libertad o Plaza Santa Faz, 3.987 y en Espronceda 1, 30.618, estos son los datos facilitados por intervención. En cuanto a la cuarta pregunta, pues decirles que..., el edificio del ayuntamiento, porque supongo que se refieren al edificio del ayuntamiento, como Vds. hablan de edificio municipal pero hay varios edificios municipales, a veces tenemos que adivinar lo que Vds. quieren preguntar pero bueno, en cuanto al edificio del ayuntamiento dispone de un sistema de gestión centralizada de instalaciones técnicas, sistema domótico, que entre otras, controla las instalaciones de iluminación, climatización y control de soleamiento, lamas de fachada. Este sistema domótico se viene regulando periódicamente conforme a las condiciones climáticas estacionales y a los cambios de horarios de manera que se optimiza la luz solar y los cambios técnicos para una reducción del consumo energético. Actualmente el régimen general de funcionamiento de la instalación, iluminación y climatización es desde las 7'30 a las 15'15 horas y por añadirles que en la cubierta del edificio se está realizando la instalación de paneles fotovoltaicos para la producción de energía eléctrica que ha de contribuir a la compensación de la demanda del gasto de electricidad y consecuentemente al ahorro energético del edificio. En cuanto a la pregunta cinco, pues decirles que el ayuntamiento de San Vicente del Raspeig ha tomado la decisión firme de llevar a cabo actuaciones tendentes a reducir los consumos energéticos que dependen del consistorio, tanto por motivos de ahorro energético y consecuente traducción económica como por motivos de sostenibilidad y eficiencia. La concejalía de infraestructuras, mantenimiento y servicios aprovechando el estudio realizado por los técnicos municipales ha tomado de manera inmediata las medidas que dentro de su competencia sustancian el cumplimiento de las directrices consideradas en el

mencionado ahorro energético. El estudio al que nos hemos referido aborda 3 fases de actuación, alumbrado público, consumos eléctricos de edificios municipales y consumos eléctricos en los centros escolares municipales. La concejalía de infraestructuras va a acometer todas las actuaciones dentro de esos tres ámbitos que sean de su competencia y actuando según el orden listado con la única limitación de la disponibilidad de medios y el presupuesto de que se dote a estas actuaciones. En una primera fase, el trabajo concreto con el apagado selectivo de iluminación en vías del término municipal según el listado que se describe a continuación se ha llevado a cabo en la carretera Castalla, en la ronda Oeste, ronda García Antón, carretera de Agost, Miguel Hernández, Lillo Juan, Benito Pérez Galdós, Alfonso XIII, Manuel Domínguez Margarit, Doctor Fleming, en estas calles se ha actuado siguiendo los criterios técnicos municipales a los que quiero agradecer el grado de colaboración que han mostrado al respecto así como en otras que están siendo objeto del estudio. Pues bien, considerando que la medida que requiere de una comunicación directa a los vecinos residentes en las zonas objeto de la actuación, que es la mínima atención que debe tener el ayuntamiento ante una medida de estas características las comunicaciones a los vecinos se han hecho de modo de circular informativa realizada con medios propios del ayuntamiento con papel reciclado, buscando la máxima economía y con una distribución por buzoneo en los edificios de las inmediaciones de las calles afectadas. Por tanto, el coste es el mínimo posible teniendo en cuenta, y como es norma habitual de esta concejalía, la mínima consideración que para este equipo de gobierno merecen los vecinos ante una medida importante y necesaria para el ahorro energético por motivos de sostenibilidad y eficiencia.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Muy bien. Siguiendo.

**7— De D. Rufino Selva Guerrero, PSOE  
RE. 16.636 de 25.11.11**

Conocer el gasto realizado el pasado año 2010 y la previsión presupuestaria destinada en 2011 para comunicaciones, felicitaciones, regalos o cualquier otro tipo de envío protocolario o de representación con motivo de la celebración de las fiestas navideñas del presente año.

**Ruego:**

Se limite al máximo estos gastos referidos y en todo caso se priorice la utilización de los medios digitales para la realización de estas comunicaciones y felicitaciones navideñas de los miembros de la Corporación Municipal.

La eliminación del gasto municipal del presente ejercicio correspondiente a grupos municipales y alcaldía en lo referente a la confección y envío de estas felicitaciones o comunicaciones navideñas.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Sr. Zaplana.

**D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP:** Sí, el gasto realizado en el 2010 fue de 5300 euros y en esta cantidad se incluyen los gastos realizados por la alcaldía, por el equipo de gobierno y por los distintos grupos políticos de esta corporación. La previsión presupuestaria para el 2011 es de 2300 euros lo que supone un ahorro de casi un 60%. En cuanto a los ruegos decirle que sí que es verdad que se van a implantar los temas telemáticos a la hora de las felicitaciones, etc. pero sí decirle que el único Grupo que ha solicitado cuanto pueden gastar en felicitaciones ha sido su Grupo el Grupo Socialista.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Muy bien, seguimos.

**8 — De D. Rufino Selva Guerrero, PSOE  
RE. 16.637 de 25.11.11**

1. Desde el año 2006, venimos reclamando la necesidad de acondicionar o urbanizar los accesos a barrios y partidas rurales, concretamente queremos conocer ¿qué actuaciones se han llevado a cabo hasta la fecha para mejorar el Camí del Pantanet, desde el tramo de la rotonda de la Carretera de Castalla hasta el inicio del Camino de la Sendera, especialmente el tramo de una única dirección con el objetivo mejorar el estado de la calzada? y el estado de la subvención solicitada a la Diputación de Alicante para la realización de esta obra.

2. De manera reincidente, igualmente venimos reclamando la eliminación del cuello de botella que supone el acceso del vial de un solo sentido de circulación sin andén peatonal y de muy escasa visibilidad, por los frutales y maleza existente, que dificulta la entrada a la urbanización Villamontes por la calle Bernia ¿qué causas están retrasando estas obras solicitadas reiteradamente, para las que únicamente se han realizado hace ya años las mediciones oportunas? y en todo caso ¿para cuándo tienen pensado iniciar la mejora de este acceso?

**Sr. Alcalde Acctal.:** Sr. Lillo.

**D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras:** Bien, a la primera, decirle que como en la propia pregunta se desprende el ayuntamiento ha solicitado en el Pleno del 30 de marzo pasado que ratifica un acuerdo anterior de la Junta de Gobierno Local del 11 de marzo, la inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2012 la obra de acondicionamiento del Camí del Pantanet en el tramo indicado en la pregunta que sigue la tramitación correspondiente a esta convocatoria en la que el ayuntamiento ya ha aportado con fecha 30 de septiembre pasado el proyecto completo. Y, en cuanto a la segunda, parece que el acceso al que se refiere la pregunta tiene el problema de la disponibilidad del suelo al estar afectada por una propiedad privada, sin que se haya alcanzado un acuerdo para su ocupación, tan pronto se resuelva este problema y las disponibilidades presupuestarias lo permitan podrá realizarse o acometerse esta obra.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Muchas gracias, seguimos.

**9 — De D. Juan Francisco Moragues Pacheco, PSOE  
RE. 16.638 de 25.11.11**

En fecha 22 de junio de 2011, con N<sup>o</sup> de Registro de Entrada 2011008886 se solicitó por el Concejal que suscribe la relación de vados actualizados en vigor, su ubicación y los que no se encontraban al corriente de pago. Con posterioridad, en fecha 22 de julio, se insistió en esa petición para que se facilitasen los datos solicitados. Posteriormente nuestro Grupo Municipal presentó, en fecha 23 de septiembre una Moción con la finalidad de llegar a un acuerdo en el reglamento y en la forma de aplicar la entrega de distintivos, que finalmente derivó en la retirada de la Moción, tras la propuesta del Concejal de Presidencia, de iniciar los trabajos precisos para la actualización de los vados. A día de hoy, todavía nada se sabe de este asunto. Por ello, quisiéramos conocer si:

1. ¿Se han planteado opciones para regular la materia? o, en caso negativo, ¿para cuándo se tiene previsto comenzar su estudio? y si ¿se piensa solicitar la colaboración de los grupos de la oposición?

2. ¿En qué fecha se nos facilitará a la documentación solicitada el pasado 22 de junio a este respecto?

**Sr. Alcalde Acctal.:** Bueno, hemos en Junta de Portavoces hemos acordado...

**D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE):** La pregunta la he hecho yo, no el Sr. Selva.

*El Sr. Secretario, pide disculpas.*

**Sr. Alcalde Acctal.:** ... Sr. Moragues en Junta de Portavoces hemos acordado mantener una reunión para tratar este tema junto con el de vallas, que no recuerdo si era suyo o no, el próximo día 13 de diciembre. Donde por supuesto le aportaremos todos los datos a los que se hace referencia.

**10 — De D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, EU  
RE. 16.635 de 25.11.11**

Varios representantes sindicales se han puesto en contacto con nuestro grupo municipal para hacernos llegar dos informaciones. Una que hasta ahora la distribución de las notificaciones de carácter electoral había sido ejecutada a través de los funcionarios del ayuntamiento sin embargo, estas últimas elecciones generales esta tarea ha sido realizada por la empresa privada de mensajería MRV. Y por otro lado, que otros servicios de notificación llevados a cabo por funcionarios municipales en la actualidad se han derivado a una empresa privada, **PREGUNTAS**

1-¿Cuál era el coste de este servicio de notificación electoral cuando lo ejecutaban los funcionarios del ayuntamiento?

2-¿Cuál ha sido el coste de este servicio de notificación electoral que ha ejecutado MRV?

3-¿Qué motivos han llevado al equipo de gobierno a la externalización del servicio de notificación electoral?

4- Además de las notificaciones electorales, ¿Qué otras notificaciones municipales han dejado de ser realizadas por funcionarios para ser derivadas a empresas privadas?

5-¿Por qué motivos han dejado los funcionarios de realizar estas tareas de notificación?

**RUEGO**

Nos faciliten el acceso a los contratos y facturas acreditativas de estos servicios.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Sr. Zaplana.

**D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP:** Creo que la pregunta estaba formulada en iguales términos y me remito a la respuesta que he dado antes, salvo a la última la número cuatro que decía que otras notificaciones municipales se están haciendo con empresas privadas decirle que las notificaciones municipales que actualmente se realizan con empresas privadas y antes se realizaban con personal municipal son las correspondientes al área de arquitectura y urbanismo, el motivo de porque se está haciendo me remito a los motivos que se han hecho para las notificaciones del tema electoral. Con respecto al ruego en el momento que tengamos la documentación se la haremos llegar.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Muy bien, queríamos haberlo comentado en Junta de Portavoces pido disculpas si no lo hemos comentado el tratarla de esta forma de manera conjunta. ¿Seguimos?

**11 — De D. Gerardo Romero Reyes, EU  
RE. 16.642 de 25.11.11**

El pasado 25 de agosto de 2011, dio entrada en este ayuntamiento el registro número 2011011693 por el que se comunicaba la resolución de convocatoria de ayudas a entes locales para las actuaciones derivadas del Plan de Competitividad del Comercio Urbano del ejercicio 2011, que remite la Conselleria de Economía, Industria y Comercio. En este escrito se conceden ayudas por valor de ochocientos ochenta y

un mil euros (881.000 Euros) a varios beneficiarios, entre los que se encuentra el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y se pone como plazo máximo el 10 de Noviembre de 2011 para justificar el cumplimiento de la finalidad, requisitos y condiciones.

A su vez, el pasado 12 de septiembre de 2011 dió entrada en este ayuntamiento el registro número 2011012571 por el que se comunicaba la resolución de concesión de ayudas derivadas del mismo Plan de Competitividad y administración remitente pero en este caso, para la promoción de ferias comerciales de la comunidad valenciana. En este escrito se conceden ayudas por valor de cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos euros (423.427 Euros) a varios beneficiarios entre los que se encuentra el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig. Preguntas:

- 1-¿Cuánto es el monto total concedido por ambas subvenciones?
- 2.¿Cuál es el monto total desglosado de cada una de ellas?
- 3-¿En qué se ha invertido estas subvenciones? ¿Cuánto ha costado cada uno de los conceptos en los que se ha invertido?

**Sr. Alcalde Acctal.:** Sí, adelante, Sra. Escolano.

**D<sup>a</sup>. Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Desarrollo Local:**  
Buenas tardes. Bueno, lamento que no esté el Sr. Romero para contestarle pero ruego que le den traslado de la respuesta. El monto total de las dos subvenciones asciende a 23840 euros, el del Plan de Competitividad del Comercio Urbano destinado a agencias para el fomento de la innovación comercial, en este caso, el importe asciende a 11600 euros, quiero destacar que esta subvención es del 100% porque la agencia de San Vicente, la Agencia de Fomento de la Innovación Comercial del ayuntamiento de San Vicente del Raspeig es una agencia que está acreditada por la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación y en consecuencia le dan el 100% de la subvención. En cuanto al Plan de Competitividad de Comercio Urbano destinado a la promoción de ferias comerciales, el importe total es de 12240 euros y con respecto a la tercera pregunta la subvención para agencias para el fomento de la innovación comercial pues se ha dirigido o destinado íntegramente a la formación del técnico de la agencia de fomento e iniciativas comerciales a una herramienta de gestión de esa agencia y para la semana de comercio. Y, en cuanto, a la subvención para la promoción de ferias comerciales se ha destinado íntegramente a subvencionar la Muestra Comercio, Industria y Artesanía de este año, gracias.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Muy bien Sra. Escolano, seguimos.

**12 — De D. Gerardo Romero Reyes, EU**

**RE. 16.643 de 25.11.11**

El total de la inversión realizada en las obras de la plaza de "Ingeniero Ramón García Antón" asciende a 4.463.678 Euros pero después de preguntarlo el pasado veintidós de noviembre en comisión informativa seguimos sin conocer el coste desglosado. El pasado veintisiete de Septiembre podíamos leer en la prensa unas declaraciones de la alcaldesa Luisa Pastor en las que anunció que los servicios técnicos del ayuntamiento estaban estudiando abrir una lista para que se pudieran inscribir todos los interesados en adquirir las plazas de parking "a un precio razonable". Esta lista se abrió a las solicitudes de los vecinos el día nueve de noviembre. Por ello, hago las siguientes **PREGUNTAS**

- 1-¿Cuál ha sido el coste total del parking situado en el subsuelo de la plaza de "Ingeniero Ramón García Antón"?
- 2-¿Cuándo va a entrar en funcionamiento el parking situado en el subsuelo de la plaza de "Ingeniero Ramón García Antón"?
- 3-¿Cuál va a ser el régimen de explotación de este parking?

4-¿El ayuntamiento está preguntando a los vecinos interesados cuál es el “precio razonable” que están dispuestos a pagar por adquirir una plaza de parking? A partir de estos datos ¿se va a fijar el precio de venta al público de las plazas?

**Sr. Alcalde Acctal.:** Sr. Zaplana.

**D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP:** Ruego también transmitan la respuesta al Sr. Romero. Decirle que el coste total de la actuación es 4463678 y en la actualidad se está determinando por los servicios técnicos de la concejalía de arquitectura y urbanismo el coste desglosado de las actuaciones del subsuelo correspondiente al parking así como los de la plaza. La fecha está por determinar en cualquier caso previamente se debe tramitar y aprobar la modificación puntual nº 29 que es la que viene objeto a este Pleno. El régimen de explotación está por determinar ante la nueva opción que plantea la modificación que hoy hemos aprobado. Con respecto al ayuntamiento está haciendo preguntas que se realizan a los ciudadanos decirles que en cualquier estudio de viabilidad que Vds. reclamaban en la comisión informativa de que existiera un estudio de viabilidad todos los estudios de viabilidad de una infraestructura de estas características entre ellas es entrevistarse con los ciudadanos interesados y preguntarles cual es el precio que estarían dispuestos a asumir. Como viene siendo habitual tal como le hemos indicado y también con motivos de participación de los ciudadanos en un proyecto como éste. De esta forma permitirá conocer el mayor número de variables para tomar la decisión más adecuada que se ajuste a las necesidades de los vecinos y de los intereses municipales.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Muchas gracias Sr. Zaplana, seguimos.

**13 — De D. Gerardo Romero Reyes, EU**  
**RE. 16.657 de 25.11.11**

Desde el año 2005, la plaga del llamado picudo rojo se ha extendido y descontrolado en Sant Vicent del Raspeig. El coste del tratamiento químico se cifra alrededor de los 80 euros por palmera, y el corte del ejemplar afectado, dependiendo de su altura, puede costar alrededor de 600 euros. Ello supone que para la mayoría de los vecinos resulte imposible el tratamiento preventivo, el control y la erradicación de esta plaga que amenaza gravemente la supervivencia de este tipo de árbol, muy arraigado y característico del paisaje de nuestra localidad.

El ayuntamiento de Alicante dispone de un servicio preventivo que consiste en inspeccionar, a demanda del ciudadano, las palmeras particulares, aconsejar el tratamiento adecuado en cada caso y cortarlas si la situación es irreversible. Este servicio es gratuito para los ciudadanos alicantinos.

Por ello, planteamos las siguientes **PREGUNTAS**

1- ¿Tiene el ayuntamiento la intención de difundir campañas informativas dirigidas a los propietarios de palmeras para informarles sobre la plaga, tratamientos preventivos, recomendaciones sobre épocas óptimas de poda de ejemplares y procedimientos para su tala en caso de estar afectadas?

2.- ¿Consignará el ayuntamiento en los presupuestos del próximo año, crédito suficiente para llevar a cabo acciones encaminadas a acabar con la mencionada plaga, otorgando ayudas económicas a particulares, o poniendo a su servicio medios municipales para evitar que las palmeras, especialmente las canarias, desaparezcan en San Vicent del Raspeig?

3-¿Qué está haciendo el ayuntamiento en nuestro municipio para facilitar el cumplimiento del "Protocolo de colaboración con particulares para la retirada de palmeras afectadas por el picudo rojo"?

4-¿Ha cumplido el ayuntamiento con las recomendaciones del informe del Ingeniero de Caminos de la Mancomunidad de l'Alacantí, que busca la unificación y cooperación entre entes municipales para el tratamiento de esta plaga?

**Sr. Alcalde Acctal.:** Sr. Cerdá tiene la palabra.

**D. Francisco Javier Cerdá Orts, Concejal Delegado de Parques y Jardines:** Muchas gracias, esta pregunta es de Mariló Jordá, lo digo porque se ha confundido el Secretario al nombrar. No, pero como sabíamos que habíamos hablado previamente sobre el tema del picudo, pero bueno. La contestación es que el ayuntamiento ha difundido los folletos editados por la Conselleria de Agricultura en los que se detallan tratamientos preventivos, recomendaciones sobre épocas óptimas de poda de estos ejemplares y procedimientos para la tala en caso de ser afectados. Referente a la segunda, en la ley de tipo nacional de 43 de año 2002 de 20 de noviembre de sanidad vegetal dice que son los propietarios particulares de las palmeras sensibles a la plaga deberán cumplir todo lo establecido en estos artículos. En cuanto a la Conselleria se refiere a la vigilancia de la plaga y en caso de observar síntomas si que hay que comunicarlo, en la actualidad la Conselleria competente en la materia de agricultura, pesca y alimentación facilita un servicio de recogida y destrucción de las palmeras afectadas. En cuanto a la tercera pregunta, el servicio de parques y jardines informa del citado protocolo de colaboración para la eliminación de las palmeras afectadas cuando hay peticiones de información o cuando se detecta la presencia de una palmera afectada y en cuanto a la cuarta, en la actualidad el tratamiento de las palmeras municipales está incluido dentro del contrato de mantenimiento de zona verde y arbolado urbano y se está aplicando sobre las palmeras de tipo fénix. Gracias.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Muy bien, muchas gracias, seguimos.

**14 — De D. Rufino Selva Guerrero, PSOE**  
**RE. 16.709 de 28.11.11**

Conocer el número de sanciones impuestas y el importe global recaudado en referencia a las infracciones tipificadas en la Ordenanza Municipal sobre Tenencia de Animales de Compañía en vigor, en lo referido a las deposiciones y no recogida de excrementos de mascotas en la vía pública en los periodos, año 2010 y los tres primeros trimestres del año 2011.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Muy bien, Sr. Selva le contestaremos en el próximo Pleno.

**15 — De D<sup>a</sup> Lidia López Manchón, PSOE**  
**RE. 16.710 de 28.11.11**

En relación al Servicio de Ayuda a Domicilio que se viene prestando en nuestra localidad mediante adjudicación hace casi un año a SALGEIIS S.L.L., y con el objeto de dar a conocer el funcionamiento del mismo a todos los ciudadanos de San Vicente, planteamos las siguientes preguntas:

Según se hace constar en el Pliego de Condiciones Técnico-Económicas por el que ha de regirse la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio, *"Los protocolos, criterios e instrucciones adecuados para la ejecución y seguimiento de las prestaciones objeto de contrato, serán establecidos y autorizados por el Técnico Municipal Director del Servicio de Ayuda a Domicilio"*.

En este sentido,

1) ¿cuáles son los criterios técnicos objetivos y adecuados que se han establecido para la aprobación y/o suspensión del S.A.D.?

2) ¿podría el ciudadano consultar dichos criterios previamente a su solicitud del Servicio? ¿y cuáles son los cauces para conocer esos criterios o ese protocolo fijado de prestación del servicio con antes de llegar a solicitarlo?

3) ¿Se han remitido por la empresa las memorias mensuales comprensivas del desarrollo del servicio conforme se exige en el pliego de condiciones técnico-económicas?, ¿cuál es el balance que de las mismas se extrae por los Servicios Sociales municipales?

**Sr. Alcalde Acctal.:** Igual que la anterior, por estar fuera de plazo le contestaremos en el próximo Pleno.

**16 — De D. Jesús Villar Notario, PSOE**

**RE. 16.742 de 28.11.11**

1. ¿Tiene el Ayuntamiento previsto realizar alguna actuación y de qué tipo, ante la existencia de "gorrillas" en el solar junto a la Iglesia de la Inmaculada que intimidan a los propietarios de los vehículos que estacionan en este espacio?

2. ¿Se ha informado al Ayuntamiento por parte de la concesionaria del aparcamiento del mercado, la supresión del personal del parking y el horario de atención habitual hasta la fecha, que entendemos está causando un perjuicio a los usuarios que ante cualquier avería o incidente no tienen donde avisar debido a que el timbre de ayuda no conecta con ningún sitio y también se ha cerrado la salida de la Avda. de la Libertad con el consiguiente peligro al dejar una única salida para los peatones?. ¿Qué actuaciones han decidido tomar al respecto para solventar esta incidencia?

**Sr. Alcalde Acctal.:** La dejamos para el próximo Pleno por fuera de plazo también.

**17 — De D. Rufino Selva Guerrero, PSOE**

**RE. 16.746 de 28.11.11**

Conocer el presupuesto y gasto total destinado a los siguientes eventos y el desglose detallado en lo referente a:

1. Presupuesto Municipal destinado a la realización de la pasada Muestra San Vicente 2011, con indicación del presupuesto destinado al stand municipal, las empresas que han participado en la confección de los elementos expuestos y su coste.

2. Conocer el Presupuesto destinado a la realización del Ciclo "Veïns i Salut" y el desglose detallado de cada uno de los ponentes y servicios realizados.

3. Conocer el coste municipal derivado de la realización del V Mercado Medieval y en su caso el detalle del servicio de limpieza y montaje adscrito al mismo, en cuanto a la realización de servicios extraordinarios o de cualquier otro tipo.

4. Conocer el presupuesto destinado a la realización del Mercado de Navidad y la previsión de servicios extraordinarios municipales derivados de su realización.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Se contestará también en el próximo Pleno. Bueno, pues damos por finalizada la sesión. Perdón, perdón, disculpar mi falta de... conocimiento de sesión plenario. ¿Sí? ¿Preguntas orales?

### 15.3 RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES

**D. Javier Martínez Serna (EU):** Sí, son unas preguntas muy breves dirigidas, creo que no me equivoco, a la concejalía de fiestas y a la concejalía de comercio, relativas a la próxima feria de navidad que se va a hacer. Bien, las preguntas son bueno, en primer lugar me gustaría, dado que son muy sencillas si me pudieran contestar antes de que evidentemente esta feria se llevase a cabo, ¿qué difusión se ha realizado entre los comerciantes para invitarles a participar en esta feria? Qué factores se han tenido en cuenta a la hora de asignar los puestos de los participantes a la feria de Navidad? ¿Cómo se ha llevado el proceso de selección de la empresa encargada de montaje? Y, ¿se ha subvencionado de alguna manera la instalación de puestos en la feria? ¿Esa subvención es para todos los puestos? Muchas gracias.

**D<sup>a</sup> Francisca Asensi Juan, Concejala Delegada de Fiestas:** En el próximo Pleno.

**Sr. Martínez:** Si hay posibilidad de hacerlo llegar antes aunque sea de manera... vamos, por una cuestión de práctica, gracias.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Perdona, ¿va a seguir leyendo? O...

**Sr. Martínez:** ... no, no, ya, ya está, gracias.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Muy bien, pues le contestaremos en el próximo Pleno. ¿Sí, Sr. Selva?

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Sí, quisiera hacer una reiteración como a las preguntas que hemos pedido sobre la información de datos relativos al gasto energético reclamarlas porque son numerosos y no nos ha dado tiempo a todos y al solicitarnos el concejal que lo pidiéramos por escrito lo solicitamos si puede ser que nos lo faciliten antes del próximo Pleno. Y, un ruego también, en este sentido...perdón, se me apaga el botoncito. ¿Si pudiera aclararnos también la cuantificación que pedimos por este concepto en lo que se refería al gasto de comunicaciones se nos ha contestado que ha sido el mínimo posible que lo concrete también ese mínimo posible cuanto supone en términos económicos.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Muy bien.

**D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU):** Yo quiero hacer un ruego, mi ruego consiste en que ya que Vds. tienen mayoría absoluta y en aras de... bueno, revindicar la democracia que se nos permita que a partir de ahora se nos permita a la oposición un turno de replica porque a veces, pues bueno, intervenimos y el portavoz de hoy, por ejemplo, el Sr. Zaplana creo que ha desvirtuado ha puesto palabras en mi boca que no las he pronunciado y en ese sentido me gustaría que la oposición tuviera turno de replica, gracias.

**Sr. Alcalde Acctal.:** Muy bien tomamos nota del ruego ¿alguna pregunta más?

**D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE):** Hola, buenos días, la pregunta va para la concejalía de comercio y el motivo saber porqué cuando entramos en la página de tus compras, San Vicente Compras, tenemos que linkar, tocamos cualquier otro punto y nos deriva a otra pantalla, o sea, a otra web, según información que nos facilita Vd. que esa web nos cuesta 1800 euros anuales, y nos parece un poco excesivo que ese dinero para solamente una web que sirve de enlace para llevarnos a otra, a qué se debe esto.

**D<sup>a</sup> Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Comercio:** Le contestaré en el próximo Pleno.

**Sr. Moragues:** Gracias.

**Sr. Alcalde Acctal.:** ¿Alguna pregunta más? (...) muy bien pues ahora si damos por finalizada la sesión.

AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 30.noviembre.2011  
**DIARIO DE SESIONES**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las quince horas y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE ACCTAL.

EL SECRETARIO

Antonio Carbonell Pastor

José Manuel Baeza Menchón